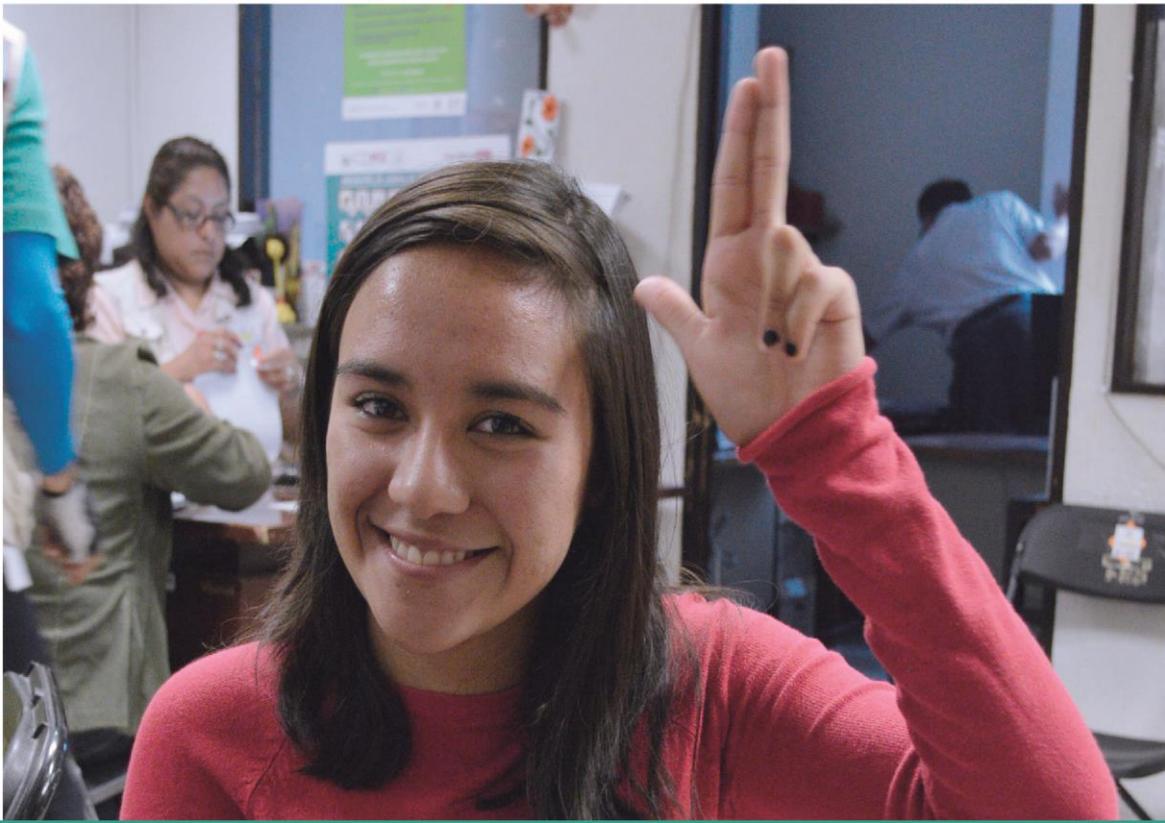


EVALUACIÓN INTERNA 2016

PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A
PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERMANENTE

OPERADO EN 2015



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO



JUNTOS POR TU BIENESTAR



**EVALUACIÓN INTERNA 2016
PROGRAMA DE APOYO ECONOMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
PERMANENTE OPERADO EN 2015**

INDICE DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016	3
II.1. Área encargada de la evaluación interna	3
II.2. Metodología de la evaluación	7
II.3. Fuentes de información	9
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL	11
III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México	11
III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable	11
III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015	16
III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México.....	19
III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social	21
III.3. Cobertura del programa social	24
III.4. Análisis del marco lógico del programa social	26
III.4.1 Árbol del problema	26
III.4.2. Árbol de objetivos.....	27
III.4.3 Árbol de acciones.....	28
III.4.5 Matriz de indicadores del programa social	29
III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical).....	33
III.4.7 Valoración de diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal).....	35
III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015.....	37
III.4.9 Análisis de Involucrados.....	38
III.5 Complementariedad o coincidencia con otros programa y acciones sociales	41
III.6. análisis de la congruencia del proyecto como programa social de la cdmx.....	43
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL	44
IV.1. Definición de objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa social	44
IV.2. Diseño metodológico para la construcción de la línea base.....	45
IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la línea base	45
IV.4. Método de aplicación del instrumento	46
IV.5. Cronograma de aplicación y procesamiento de la información	49
V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015	49
V.1. Análisis de la evaluación interna 2015	49
V.2. Seguimiento de las recomendaciones de las evaluaciones internas anteriores.....	52
VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA.....	54
VI.1. Matriz FODA	54
VI.2. Estrategias de mejora	54
VI.3 Cronograma de Instrumentación.....	55
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES	56
ANEXO 1	58



ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.	5
Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016	8
Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016.....	9
Tabla 4. Apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal	12
Tabla 5. Contribución del programa con los 12 principios de la Política Social	14
Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF	16
Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales	19
Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal	20
Tabla 9. Problema del Programa Social	22
Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social.....	22
Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social	23
Tabla 12. Población del Programa Social	24
Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social	24
Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador.....	29
Tabla 15. Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador.....	30
Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa ROP 2015	32
Tabla 17. Valoración de la Lógica Vertical del Programa	34
Tabla 18. Valoración de la Lógica Horizontal del Programa	35
Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015	36
Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta.....	37
Tabla 21. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2015	37
Tabla 22. Análisis de Involucrados del programa	40
Tabla 23. Complementariedad o coincidencia del programa con otros programas sociales	42
Tabla 24. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa	44
Tabla 25. Categorías de análisis en el instrumento	45
Tabla 26. Derechohabiente por sexo	46
Tabla 27. Derechohabientes por delegación	47
Tabla 28. Derechohabiente por sexo	47
Tabla 29. Derechohabientes por delegación	48
Tabla 30. Ruta Crítica de la aplicación	49
Tabla 31. Diagrama de la ruta crítica	49
Tabla 32. Consistencia de la evaluación interna 2015.....	50
Tabla 33. Seguimiento a las recomendaciones 2015	52
Tabla 34. Matriz FODA del programa	54
Tabla 35. Matriz FODA del programa	54
Tabla 36. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa	55
Tabla 37. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora	56



EVALUACIÓN INTERNA 2016 PROGRAMA DE APOYO ECONÓMICO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE OPERADO EN 2015

I. INTRODUCCIÓN

Puesta en marcha del programa social

El programa se implementó en marzo de 2001, con una cobertura inicial de 40,000 derechohabientes, otorgando una transferencia monetaria mensual de \$600.00 pesos a las personas con discapacidad permanente que viven en la Ciudad de México. Desde su creación a la fecha el programa ha logrado duplicar su cobertura y actualmente cuenta con 81,614 derechohabientes, lo que significa un incremento del 204% respecto al inicio del programa, en cuanto al monto mensual aumentó a \$800.00 por derechohabiente.

Objetivo general y objetivos específicos

De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), con No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015, el programa social tiene como objetivo general:

“Contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad. Lo anterior con fundamento con el Capítulo Decimo de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.”

Como objetivos específicos:

“a) Otorgar el apoyo económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS); así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.

b) Otorgar servicios preventivos de salud y alimentación a las personas con discapacidad y sus familias a través de pláticas de orientación y materiales impresos referentes al tema.”

Características generales del programa social

El programa en 2015 estuvo a cargo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal (DIF-DF), a través de la Dirección Ejecutiva de los Derechos de Personas con Discapacidad (DEDPD), y en la operación la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.

Durante el año 2015 el programa contemplo “Asegurar la continuidad del apoyo económico a por lo menos 80,985 derechohabientes activos en el Padrón de Derechohabientes a través de una tarjeta, siendo un apoyo económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia.”¹ El apoyo económico mensual otorgado fue de \$785.00 pesos, lo que equivale a un monto anual por derechohabiente de \$9, 450 pesos.

Para poder dar cumplimiento a la meta física, el programa realiza el depósito mensual dentro los primeros 5 días hábiles del siguiente mes al que corresponde el apoyo económico (depósito a mes vencido). Asimismo otorga servicios preventivos de alimentación a las personas con discapacidad y a sus familias a través de pláticas de orientación y materiales impresos referentes al tema.

Para el año 2016 el programa social sigue vigente sin modificación en su nombre, pero si en su objetivo general y específicos. El primero sufre modificaciones en cuanto a su redacción, especificando la contribución del programa a la condición de la población objetivo pero no en el objetivo sustancial, quedando de la siguiente manera:

Objetivo general 2015

“Contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad.

Lo anterior con fundamento con el Capítulo Decimo de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.”

Objetivo general 2016

Contribuir a que aproximadamente 81,614 personas con discapacidad permanente nacidas y residentes en el Distrito Federal, menores de 68 años mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad, coadyuvando así al desarrollo de su autonomía a través de la entrega de un apoyo económico mensual fijo.

Lo anterior con fundamento con el Capítulo Decimo de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.”

En sus objetivos específicos se adiciona un tercero, quedando de la siguiente manera:

“c) Difundir los derechos de las personas con discapacidad bajo un enfoque de derechos humanos y género, otorgado a través de pláticas a las personas con discapacidad y a sus familias”, mismo que se ve reflejado en su componente 3 de la Matriz de Indicadores.

¹Metas Físicas programadas para el ejercicio 2015. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con discapacidad Permanente 2015. GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.

II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

II.1. ÁREA ENCARGADA DE LA EVALUACIÓN INTERNA

Área que realiza la evaluación interna

El área encargada de la evaluación interna 2016, es la Dirección de Planeación adscrita a la Dirección General del DIF-CDMX Las funciones generales conforme al Manual Administrativo del DIF-DF² son:

Objetivo 1: Asegurar una planeación estratégica eficiente con las áreas del Organismo a través del desarrollo, seguimiento y evaluación permanente de políticas, planes, programas y estrategias, con el fin de brindar un mejor servicio y de calidad a la población.

Funciones vinculadas al Objetivo 1:

- Apoyar a la Dirección General en la planeación de políticas, planes, programas y estrategias necesarios para alcanzar los objetivos del Organismo.
- Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo.
- Coordinar la planeación del diseño de sistemas y procedimientos para operar la apertura de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo, a nivel actividad institucional, metas de desglose y metas operativas para llevar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme a lo programado.
- Organizar el diseño y desarrollo de los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.
- Coordinar el desarrollo de los programas en ejecución por el Organismo, con objeto de que sean ejecutados conforme a los niveles previstos para alcanzar las metas, acorde con las políticas, planes, programas y estrategias señaladas en la materia por la Dirección General.

Objetivo 2: Coordinar la elaboración de informes con las áreas de la institución, proporcionando información que sustenten su contenido con el fin de presentarse en tiempo y forma a las autoridades correspondientes.

² Las funciones se toman del Manual Administrativo con número de registro MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315, GODF. No.255. 8 de enero de 2016. Que sustituyó al Manual administrativo con número de registro MA-01DDF-12/09, GODF. No. 29 de diciembre de 2010. Al respecto es importante señalar que las áreas encargadas del programa social, así como la Dirección de Planeación operaron bajo la norma del Manual administrativo MA-01DDF-12/09.

Funciones vinculadas al Objetivo 2:

- Coordinar la integración de los reportes especiales sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado solicitando, en su caso, se expliquen las variaciones que sean detectadas, a fin de que oportunamente se adopten las medidas necesarias para su corrección o responsabilidades correspondientes e impactos
- Coordinar la integración de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y de ser necesario, determinar y proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad
- Coordinar la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Organismo
- Coordinar la preparación del informe sobre las actividades y proyectos realizados o que se encuentren en proceso de desarrollo por parte del personal adscrito al área así como sobre los asuntos concluidos y pendientes durante el lapso que se reporta

Objetivo 3: Asegurar que la evaluación institucional permita medir la eficiencia y efectividad de los programas, así como acciones que contribuyan a adoptar las medidas correctivas.

Funciones vinculadas al Objetivo 3:

- Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo.
- Realizar el análisis, desarrollo y propuesta de mejoras en los indicadores de servicio, satisfacción y desempeño.

Perfiles de los responsables de la evaluación

Las personas encargadas de la evaluación interna, sus funciones y perfiles se describen a continuación:

Tabla 1. Equipo evaluador, funciones y perfiles.

Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
Director de Planeación	Hombre	43	Especialidad Matemáticas Aplicadas	<ul style="list-style-type: none"> Apoyar a la Dirección General como órgano de consulta en materia de planeación, seguimiento y evaluación de los programas y actividades propios del Organismo. Diseñar, desarrollar y coordinar los mecanismos de control cuantitativo y cualitativo, para dar seguimiento y evaluar el avance de los programas, a través de los informes que preparan las áreas responsables de su ejecución, los que serán empleados para cuantificar el avance de las metas y evaluar los resultados, determinándose, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes. Coordinar la integración de los reportes de avance y resultados que requiera el Organismo y las entidades de la administración pública federal y local que así lo soliciten y que están previstas en la normatividad que rige al Organismo. 	<ul style="list-style-type: none"> Evaluación de programas sociales del DIF DF2014 Reglas de operación del DIF DF 2015 Sistema único de Información, DIF DF Instrumentación del PBR-SHCP. Oaxaca. 2011-2013 Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2011-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2011-2013 Instrumentación del PBR-SHCP, Oaxaca. 2011-2013 Evaluación del SARE. Secretaría de Economía-ITESM. 2009 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación del Premio Nacional de Calidad. 2006-2007 Evaluación Intragob-SEP. 2004-2007 Evaluación del modelo y equidad de género. Banco Mundial-Inmujeres. 2006 Evaluación del modelo de proequidad. Inmujeres. 2005 	Si
Subdirector Operativo de Seguimiento a Programas	Hombre	40	Lic. Economía Agrícola	<p>Objetivo 1. Supervisar las acciones que se lleven a cabo para la obtención de la evaluación y resultados concretos de los programas sociales del Organismo</p> <p>Funciones vinculadas al Objetivo 1.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Sistema único de Información, DIF DF Evaluación de Programas Sociales del Estado de Oaxaca. 2013-2014 Evaluación del Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca. 2013-2014 Instrumentación del PBR-SHCP en el Estado de Oaxaca. 2013-2014 	Si



Puesto	Genero	Edad	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo M&E
				<p>Coordinar la programación y seguimiento de metas institucionales de los diferentes programas asistenciales del Organismo, llevando los objetivos de la planeación estratégica a metas de resultados concretas.</p> <p>Supervisar estrategias que ayuden al incremento de la productividad, eficiencia y eficacia y, la corrección de problemáticas en la operación del sistema para incrementar el impacto de los servicios a la población.</p> <p>Supervisar el programa de seguimiento continuo y sistemático a la planeación estratégica para monitorear el avance de resultados del Organismo.</p> <p>Supervisar la generación de información de seguimiento y final para la evaluación de los programas asistenciales.</p>		
Líder Coordinador de Proyectos "A"	Hombre	40	Especialidad en Econometría	<p>Realizar el seguimiento de avance y control de los resultados, conforme lo programado, de las actividades institucionales, metas de desglose y metas operativas de los programas autorizados para su ejecución por el Organismo.</p> <p>Cuantificar el avance de las metas y realizar la evaluación de los resultados, determinando, en su caso, las variaciones y desviaciones resultantes.</p> <p>Apoyar en la recaudación de la información sobre el desarrollo y resultado que guardan los programas sustantivos en relación con lo programado y, de ser necesario, proponer las operaciones de reprogramación acordes con la realidad.</p>	Evaluación y Seguimiento de Programas	Si

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por los responsables de la evaluación interna.

II.2. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN

Metodología utilizada para la realización de la evaluación

La presente Evaluación Interna 2016, forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiendo ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analizará el diseño del Programa Social, a través de la Metodología del Marco Lógico, tal como fue establecido en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015; además de la construcción la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

La metodología del Marco Lógico (MML), se utiliza en las siguientes fases:

- III.1. Consistencia normativa y alineación con la política social de la ciudad de México
- III.1.1. Análisis del apego del diseño del programa social a la normatividad aplicable
- III.1.2. Análisis del apego del diseño del programa social a los lineamientos para la elaboración de reglas de operación 2015
- III.1.3 Análisis del apego del diseño del programa social a la política de desarrollo social de la ciudad de México
- III.2. Identificación y diagnóstico del problema social atendido por el programa social
- III.3. Cobertura del programa social
- III.4. Análisis del marco lógico del programa social
- III.4.1 Árbol del problema
- III.4.2. Árbol de objetivos
- III.4.3 Árbol de acciones
- III.4.4 Resumen narrativo
- III.4.5 Matriz de indicadores del programa social
- III.4.6 Consistencia interna del programa social (lógica vertical)
- III.4.7 Valoración del diseño y consistencia de los indicadores para el monitoreo del programa social (lógica horizontal)
- III.4.8 Resultados de la matriz de indicadores 2015
- III.4.9 Análisis de involucrados

Además para la presente evaluación interna se utilizan técnicas e instrumentos de carácter cuantitativo y cualitativo, que permiten analizar el programa desde una perspectiva integral.

De carácter cuantitativo:

- a) Información estadística generada por entes públicos oficiales locales y federales: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA-CDMX), Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México (DIF-CDMX); Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), Consejo Nacional de Población (CONAPO) y el Consejo Nacional Asesora para la Integración de las Personas con Discapacidad (CONADIS). Instrumento (encuesta) para el levantamiento y caracterización de la Línea Base del Programa.

De carácter cualitativo:

- a) Recolección y análisis de información académica en el tema de las personas con discapacidad.
- b) Recolección y análisis de naturaleza normativa relacionada con el programa social evaluado.
- a) Análisis de información interna de la Dirección Ejecutiva Derechos de las Personas con Discapacidad, encargada del programa.³

Ruta crítica de la integración de la evaluación Interna

Tabla 2. Ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016

N°	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (días)
1	Asistencia al taller de apoyo para la elaboración de evaluaciones internas ⁴	5
2	Acopio y Organización de la información	6
3	Valoración y procesamiento de la información	6
4	Elaboración de la versión preliminar	10
5	Revisión y modificaciones a la versión preliminar	6
6	Aprobación y/o modificación de la versión preliminar	6
7	Integración de la versión final	5
8	Entrega del informe a las autoridades correspondientes	5
9	Publicación en la Gaceta Oficial de la CDMX	5
Total		49

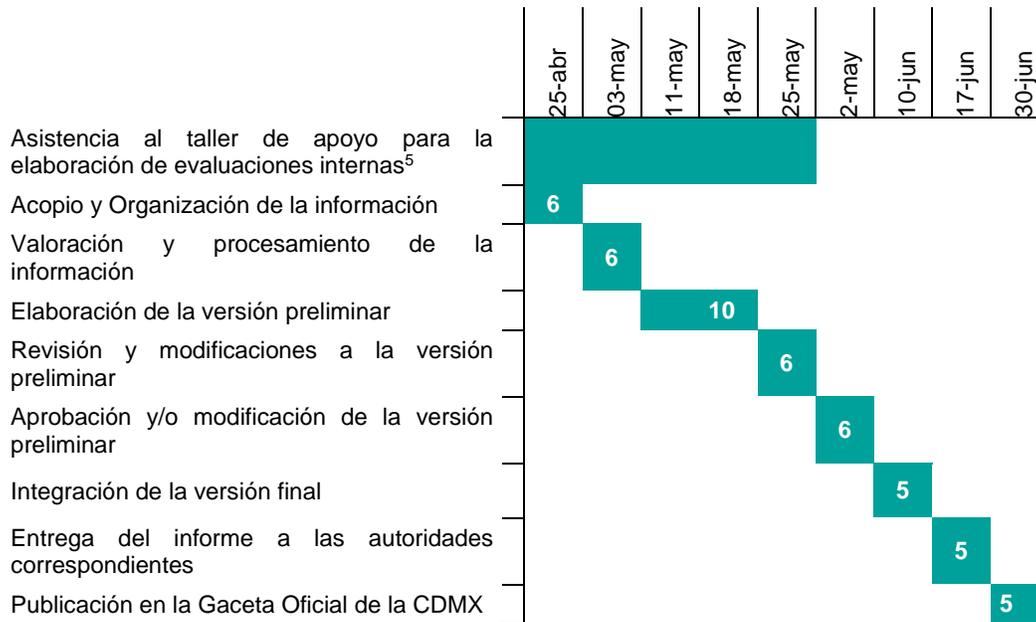
Fuente: Elaborado con base en información del DIF-DF. Dirección de Planeación.

³ Antes Dirección Ejecutiva de Apoyo a las Personas con Discapacidad.

⁴ Los días contemplados para la evaluación no son sumados al tiempo total, debido a que el taller se realiza durante las distintas fases de la elaboración de las evaluaciones internas 2016.



Tabla 3. Diagrama de la ruta crítica de la integración de la Evaluación Interna 2016



II.3. FUENTES DE INFORMACIÓN DE LA EVALUACIÓN

En esta primera etapa de la evaluación integral se realizará un análisis de gabinete con base en información proporcionada por la Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad (DEDPD), así como información adicional que el equipo evaluador considere pertinente para el análisis. Asimismo se proyectara el análisis de información de campo que conformará la línea base del Programa Social, a reportarse en la siguiente evaluación interna (2017).

Fuentes de Información de Gabinete

La información de gabinete utilizada para la presente evaluación interna es la siguiente:

- CONEVAL, Informe de Pobreza y Evaluación Distrito Federal 2012-2013, 2013
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa DF), Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2015.
- Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.
- Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas

⁵ Los días contemplados para la realización del taller son: 26 de abril, 3, 11, 17 y 24 de mayo.



- de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación (DOF). 11-06-2013
 - DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización, GODF. No. 255. 8 de enero de 2016.
 - DIF-DF, Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultado el Manual Administrativo del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, con número de Registro: MA-68/101215-E-DIFDF-9/010315 otorgado por la Coordinación General de Modernización Administrativa, GODF. No. 29 de diciembre de 2010.
 - DIF-DF, Aviso por el que se dan a conocer las reformas al Estatuto Orgánico del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal publicado en la GODF No.21, del 30 de enero de 2015.
 - DIF-DF, Evaluación Interna 2015 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad operado en 2014.
 - DIF-DF, Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015, GODF, No.20, Tomo I, del 29 de enero de 2015.
 - DIF-DF, Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2016, GODF, No.270, Tomo III, del 29 de enero de 2016.
 - Naciones Unidas. Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, 13 de marzo de 2007.
 - INEGI 2013, Las personas con discapacidad en México una visión al 2010.
 - INEGI 2015, Estadísticas a propósito del día internacional de las personas con discapacidad (3 de diciembre).
 - Informe de Gestión enero-diciembre 2015
 - Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 13 de septiembre de 2011.
 - Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 18 de diciembre de 2014.
 - Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 28 de noviembre de 2014.
 - Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, última reforma publicada en la GODF el 24 de marzo de 2009.
 - Ley de participación ciudadana, última reforma publicada en la GODF el 2 de mayo de 2014.
 - Manual Específico de Operación del Programa en Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, de fecha 30 de septiembre del 2003.
 - Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, publicado en la GODF el 11 de septiembre de 2013.

- Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión 2013-2018, publicado en la GODF el 21 de octubre de 2014.
 - Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal.
 - Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico Personas con Discapacidad, publicados en la GODF el 31 de enero de 2008.
 - Matriz de Indicadores del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2015.
 - Información del programa generada a través del Sistema Único de Información.
 - Padrón de beneficiarios del Programa 2015. informes y tabuladores de avance.
- Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, diciembre 2008

Fuentes de información de campo

Las fuentes de información de campo utilizadas para la evaluación son:

- Información propia del programa consultada a través del Sistema Único de Información (SUI). Los datos que se incluyen son sexo, edad, delegación, colonia, nivel de ingreso.
- Informes de gestión 2015.
- Instrumento (encuesta) para el levantamiento de la Línea Base del Programa 2016.

III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

III.1. CONSISTENCIA NORMATIVA Y ALINEACIÓN CON LA POLÍTICA SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III.1.1. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA NORMATIVIDAD APLICABLE

Tabla 4. Apego del diseño a la normatividad aplicable del Distrito Federal

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
LDS DF	7	El programa social enuncia su cumplimiento con el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal con acciones de igualdad, dando prioridad a la incorporación de mujeres y niñas con el objetivo de fomentar la igualdad social y de género. Busca dar una atención equitativa entre hombres y mujeres. Asimismo busca incorporar de acuerdo a la suficiencia presupuestaria, a las niñas y niños en primera infancia que presenten una discapacidad permanente quienes de acuerdo a la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y Niños en Primera Infancia del Distrito Federal son altamente discriminados por tener alguna discapacidad.
	8	En los requisitos del programa social se enuncia que las personas con discapacidad permanente que no cuenten con el apoyo económico y que reúna los requisitos podrán realizar su pre- registro en los módulos del programa social para llevar a cabo su trámite. Dichos requisitos se enuncian de manera clara y puntual (requisitos documentales). El programa además incorpora un procedimiento de queja o inconformidad ciudadana donde se establecen los mecanismos y procedimientos para presentar una inconformidad en caso de considerar que han sido afectados en actos o resoluciones administrativas. Asimismo incorpora mecanismos de exigibilidad donde se establecen los mecanismos, procedimientos y plazos en los que el peticionario siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en las reglas de operación del programa exija a la autoridad responsable el cumplimiento del servicio.
	33	El programa cuenta con reglas de operación, en las que se incluyen los aspectos señalados en dicho artículo: entidad o dependencia responsable, objetivos y alcances, metas físicas, programación presupuestal, requisitos y procedimientos de acceso, procedimientos de queja o inconformidad ciudadana, mecanismos de evaluación y los indicadores, formas de participación social y la articulación con otros programas.
	34	El programa social en su apartado de “Datos personales” señala que la población derechohabiente que integra el programa, quedan inscritos al Padrón de derechohabientes.
	36	El programa social señala que el padrón de derechohabientes, está sujeto a la Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
	38	El programa social señala que a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal toda la promoción y difusión contiene la leyenda: “Este Programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.”
	42	El programa social señala en los mecanismos de evaluación los tipos de evaluación a realizar. La evaluación interna estará a cargo de la Dirección de Planeación de acuerdo a los lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales que emite anualmente el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (EVALÚA DF). Asimismo se hace mención de las evaluaciones externas, las cuales estarán bajo conformidad con la suficiencia presupuestal de la institución.
	44	Los procedimiento de queja o inconformidad ciudadana del programa social, manifiestan los mecanismos, los elementos, y los lugares para presentar algún queja o inconformidad por parte de los solicitantes, derechohabientes y/o su responsable.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	45	El programa social establece en los procedimientos de queja o inconformidad ciudadana el mecanismo denominado “Botón Anticorrupción” que puede ser utilizado por los derechohabientes del programa y realizar denuncias directamente con la Contraloría General o con el Órgano de Control Interno (Contraloría Interna del Sistema), en caso de considerar haber sido objeto de algún tipo de maltrato o por omisión de información solicitada. Asimismo se enuncia en los Mecanismo de exigibilidad, la Contraloría General del Distrito Federal como Órgano competente para conocer las denuncias de violación e incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
	46	El programa social menciona que la respuesta será entregada en las oficinas de la Dirección de Ejecutiva de Apoyo a las Personas con Discapacidad ⁶ en un plazo máximo de 40 días. Al respecto existe un área de oportunidad para declarar que la respuesta será por escrito.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	El programa social tiene como parte de sus acciones de igualdad dar prioridad a la incorporación de mujeres y niñas al programa con el objetivo de fomentar la igualdad social y de género, buscando atender 50% de mujeres y 50% de hombres.
	11	El programa social enuncia que está alineado a las líneas de acción 2142 del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, por lo que para el ejercicio fiscal 2015, dará prioridad a la incorporación de mujeres y niñas al programa con el objetivo de fomentar la igualdad social y de género, buscando atender 50% de mujeres y 50% de hombres.
	21	El programa social declara una programación presupuestal anual autorizada por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, que asciende a \$765, 355, 500. 00 (Setecientos sesenta y cinco millones, trecientos cincuenta y cinco mil, quinientos pesos 00/100 M.N.).
	97	El Programa tiene reglas de operación que cumplen con los requisitos señalados en las fracciones I a la XII.
Reglamento de la LDS DF	47	El programa social aplica el método de focalización territorial al no lograr la plena universalidad de los derechos sociales.
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	10	El programa social señala que para fines de la operación de este Programa y conforme a lo que se establece en la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, en su Artículo 10: —Las personas con discapacidad temporal [...] por ningún motivo podrán ser beneficiadas con los programas de gobierno dirigidos de manera exclusiva a las personas con discapacidad permanentell.
	41	El programa social enuncia en si objetivo general, contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad. Asimismo el alcance del programa busca contribuir al ejercicio de los derechos económicos de las personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal, a través de la entrega de un apoyo económico mensual.

⁶Ahora Dirección Ejecutiva de los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Ley o Reglamento	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	42	El programa social en su apartado de supervisión y control, hace mención de la revisión permanente del Padrón de Derechohabientes.
	43	El programa social en enuncia en el apartado de Requisitos generales, que el apoyo económico se otorga conforme a lo establecido por el artículo 43, fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal: a) Acreditar su discapacidad con documento expedido [...] c) Tener Menos de 68 años de edad
Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia	2	El programa reconoce en el apartado de acciones de igualdad la necesidad de brindar protección a los niños y niñas en primera infancia que presentan discapacidad permanente nacidos en el Distrito Federal y así como aquellos que adquieran una discapacidad permanente en su primera infancia, siempre y cuando cumplan con los requisitos de establecidos en las ROP y se encuentren inscritos en el Sistema Único de Información del Programa
	3	El programa social busca brindar protección a la población altamente discriminada por tener alguna discapacidad, tal es el caso de los niños y las niñas con alguna discapacidad permanente

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México (GOCDMX). No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 5. Contribución del programa con los 12 principios de la Política Social

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Universalidad	El Programa sólo busca asegurar la continuidad del apoyo económico a por lo menos 80,985 derechohabientes activos en el Padrón de Derechohabientes, enfatizando que por razones presupuestales no cubre la universalidad. Por lo que se optará por la focalización, de tal manera que el programa aplicará prioritariamente a las mujeres, niñas y niños con discapacidad permanente, que reúnan los requisitos establecidos en las Reglas de Operación 2015
Igualdad	Las Acciones de Igualdad que lleva a cabo el programa social tienen fundamento en el Artículo 28 Inciso b, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y al cumplimiento de la Línea de Acción 2142, del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal. Dando prioridad la incorporación de mujeres y niñas, con el objetivo de fomentar la igualdad social y de género. Asimismo de acuerdo a los artículos 2 y 3 de la Ley de Atención Integral para el Desarrollo de las Niñas y los Niños en Primera Infancia en el Distrito Federal, el programa busca brindar protección a las niñas y niños altamente discriminados por tener alguna discapacidad, por lo que, de acuerdo a la suficiencia presupuestal, se buscará incorporar preferentemente a las niñas y niños en primera infancia que presenten una discapacidad permanente de nacimiento que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes ROP y se encuentren en el Sistema Único de Información del Programa, así como aquellos que adquieran una discapacidad permanente durante el desarrollo de su primera infancia (0 a 6 años de edad)

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Equidad de Género	El programa establece que dará prioridad a la incorporación de mujeres y niñas, con el objetivo de fomentar la igualdad social y de género.
Equidad Social	El programa otorga el apoyo económico a las personas nacidas y residentes en el Distrito Federal, conforme a lo establecido por el artículo 43, fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.
Justicia Distributiva	El programa social otorga el beneficio económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de Marginación Social (IDS); así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS, que por situaciones diversas se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social.
Diversidad	El Programa atiende a persona con discapacidad permanente, nacidas y residentes en el Distrito Federal de 0 a 68 años, de las cuales 52% son hombres y 48% son mujeres, reconociendo sus derechos económicos. Sin embargo, existe un área de oportunidad para integrar en las reglas de operación el reconocimiento a la condición pluricultural del Distrito Federal y de la extraordinaria diversidad social de la ciudad que presupone el reto de construir la igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultural, de edades, de capacidades, de ámbitos territoriales, de formas de organización y participación ciudadana, de preferencias y de necesidades en los términos que lo enmarca la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal.
Integralidad	El programa establece coordinación con el Instituto de Atención al Adulto Mayor del Distrito Federal para referirlos casos de las personas que, siendo derechohabientes del Programa, cumplan 68 años y puedan gestionar el beneficio que por la edad que les corresponde. Al respecto existe un área de oportunidad para integrar un mecanismo que dé seguimiento a dichas canalizaciones. Así como de incluir en las reglas de operación la complementariedad con programas sociales del DIF-CDMX que atiende a personas con discapacidad como el Programa de Unidades Básicas de Rehabilitación, así como programas de otras dependencias.
Territorialidad	El programa obedece a una territorialidad por delegación, con preferencia a personas residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio índice de Marginación Social (IDS); así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS, que por situaciones diversas se encuentren en situaciones de vulnerabilidad social.
Exigibilidad	El programa social establece las instituciones para ser exigibles sus derechos y los mecanismos de denuncia, de recepción de dudas, solicitud de servicios, sugerencias y comentarios. Señala la entidad a la cual el derechohabiente puede presentar su inconformidad. Asimismo establece que en caso de que el derechohabiente no reciba su depósito bancario en el tiempo señalado debe acudir al Módulo de Atención a Personas con Discapacidad que le corresponda para solicitar una aclaración.
Participación	El programa establece como mecanismo de participación las ferias de transparencia para fomentar la participación ciudadana. Sin embargo, no señala el tipo, modalidad y, momento de la participación de las y los ciudadanos en concordancia con lo establecido en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.
Transparencia	El programa social señala dentro del apartado de datos personales que la información brindada por los solicitantes, está sujeta a la protección de datos personales, los cuales no podrán ser utilizados para propósitos de proselitismo político, religioso o comercial, ni para ningún fin distinto al establecido en las Reglas de Operación conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa Social
Efectividad	El programa social es objeto de revisión por parte de órganos fiscalizadores internos y externos. Cuenta con una Matriz de indicadores (MML) que permite medir el cumplimiento de los objetivos del programa.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
 DIF-DF. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.1.2. ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LOS LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DE REGLAS DE OPERACIÓN 2015

Tabla 6. Consistencia de las Reglas de Operación 2015 con los lineamientos emitidos por Evalúa DF

Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
Introducción	Parcial	Se integra antecedentes (indica la fecha en la cual se inicia el programa y modificaciones de la implementación, sin embargo falta integrar cambios en diseño y operación del programa), alineación programática (incluye los ejes programáticos, objetivos, metas y líneas de acción con los que se alinea el programa con el Programa General de Desarrollo y los Programas Sectoriales) y diagnóstico (Incluye el problema social a atender reconociendo que las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos, sin embargo falta ahondar en las causas y efectos de la necesidad económica de dicha población al momento de presentar el problema social. Para ello es necesario realizar un trabajo de análisis con la elaboración de árboles de problemas y objetivos, para identificar las causas que generan el problema y sus efectos en la población objetivo.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	El programa señala la dependencia responsable (DIF-DF), la unidad administrativa y la unidad operativa, involucradas en la operación y seguimiento del programa, que en este caso es la Dirección Ejecutiva de Apoyo a Personas con Discapacidad y la Dirección de Programas Especiales de Asistencia Social.
II. Objetivos y Alcances	Parcial	Se establece un objetivo general como propósito central del programa social y lo que se pretende lograr, de forma concreta y medible. Indica el tipo población objetivo a atender incluyendo cantidad, grupo, edad y localización y territorial. Los objetivos específicos señalan el conjunto de propósitos y estrategias para alcanzar el objetivo general. Señalan el derecho social a garantizar, que en este caso es el derecho económico. Asimismo se especifican las estrategias en las que le programa fomenta la equidad social y de género. Los alcances establecen la trascendencia y repercusión del programa en el problema social y el tipo de programa adecuadamente. Para el fortalecimiento del programa, es necesario definir con mayor claridad los objetivos y alcances del programa



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
III. Metas Físicas	Satisfactorio	<p>Se establece metas físicas cuantificables, medibles y verificables vinculadas directamente con el objetivo general del programa, que para este caso es asegurar la continuidad del apoyo económico a por lo menos 80,985 derechohabientes activos en el Padrón de Derechohabientes a través de una tarjeta, siendo un apoyo económico de carácter personal e intransferible y no transmisible por herencia.</p> <p>Asimismo se presentan metas de operación, mismas que hacen referencia a las actividades del programa y que están vinculadas con uno de los objetivos específicos del programa que es otorgar el apoyo económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el distrito federal</p>
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	<p>Se señala el monto del presupuesto autorizado por la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2015, expresado en unidades monetarias, el cual es \$ 765, 355,500.00 pesos. Asimismo se señala el monto unitario por derechohabiente, la frecuencia del beneficio y la suma a la que asciende el beneficio por año de cada uno de los beneficiarios, el cual es igual a \$787.50 pesos, por derechohabiente, lo que equivale a un monto anual de \$9,450.</p>
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Parcial	<p>Se describe en el apartado de difusión la forma en que el programa dará a conocer los procedimientos de acceso y trámites en general. Falta anexar teléfonos de atención y unidades administrativas responsables del mismo.</p> <p>En relación a los requisitos de acceso se establecen los requisitos generales y documentales para ser derechohabiente acordes a la población objetivo, conforme a lo establecido por el artículo 43, fracción II de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.</p> <p>En relación con los procedimientos de acceso, se establecen los criterios de inclusión y permanencia, sin embargo no indica la forma en que se accederá al programa (a demanda o mediante convocatoria pública), la especificación de los criterios con los que se dará prioridad en la inclusión de las personas beneficiarias cuando las solicitudes sean mayores a los recursos disponibles, no se informa al derechohabiente que: en ningún caso las y los servidores públicos podrán solicitar o proceder de manera diferente a lo establecido en las Reglas de Operación.</p> <p>Para fortalecer el programa, es necesario establecer de manera clara los requisitos y procedimientos de acceso de acuerdo con lo que marca CGMA.</p>
VI. Procedimientos de Instrumentación	Parcial	<p>En relación con la operación, no especifica claramente los tiempos que invierten en las actividades relacionadas con la operación, supervisión y control del mismo. Asimismo es necesario especificar que los formatos y los trámites a realizar son gratuitos.</p>
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Parcial	<p>El programa define los procesos, requisitos para interponer las quejas, así como las áreas de recepción, atención de las quejas, los medios para recibir las quejas y la dirección con que cuenta la dependencia. También hace mención de que las personas beneficiarias pueden interponer su queja ante la Procuraduría Social y la Contraloría Interna del DIF DF Se indican los medios in situ y electrónicos con los que cuenta la dependencia encargada del programa para interponer la queja. Se incluyen los elementos que debe contener una queja escrita, el lugar para presentar la queja y los tiempos máximos de respuesta. Sin embargo, es</p>



Apartado	Nivel de cumplimiento	Justificación
		necesario especificar que en caso de que la dependencia o entidad responsable no resuelva la queja pueden acudir a otras instancias como la Procuraduría Social del Distrito Federal y a la Contraloría General del Distrito Federal.
VII. Mecanismos de Exigibilidad	Parcial	Para este apartado en las Reglas de Operación se incluyeron los lugares, requisitos y plazos para acceder al disfrute de los beneficios de cada programa Se señalan los lugares donde la dependencia tienen a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que los derechohabientes accedan a los beneficios del programa. Se incluye mecanismo para realizar denuncias ciudadanas en caso de que el público en general consideren haber sido objeto de algún tipo de maltrato o lo se le proporcionó información. Para fortalecer los mecanismos de exigibilidad, es necesario hacer explícitos los mecanismos de exigibilidad para acceder a los beneficios del programa
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Parcial	Se integra la unidad técnico-operativa responsable de la evaluación interna del programa con base en los lineamientos emitidos por EVALUA-DF y las fechas de publicación de los resultados de la evaluación. Sin embargo, no se señalan las fuentes de información de gabinete y de campo que se emplearán para la evaluación como forma complementaria de la planeación de la evaluación. La matriz de indicadores para resultados del programa debe incluir en su diseño la unidad responsable de la medición. En relación a la lógica vertical y horizontal de la Matriz de Indicadores para Resultados hay consistencia de los indicadores.
X. Formas de Participación Social	Parcial	Para fortalecer la operación del programa, es necesario especificar las tipos de participación en los que la sociedad puede participar activamente (planeación, programación, implementación y evaluación de los programas), las formas (individual y colectivo), los órganos de representación (Consejos, Comités Vecinales, Comités de seguimiento de Administración, de Supervisión, de control, entre otros) y la modalidad de participación social (información, consulta, decisión, asociación, deliberación, entre otras).
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Parcial	El programa señala la coordinación con el Instituto de Atención al Adulto Mayor del Distrito Federal, para referir los casos de las personas que, siendo derechohabientes del Programa, cumplan 68 años y puedan gestionar el apoyo que por la edad les corresponde.. Al respecto existe un área de oportunidad para especificar las complementariedades con programas de otras dependencias o entidades, como puede ser el caso del programa de Unidades Básicas de Rehabilitación del DIF- CDMX.

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio Fiscal 2015. GODF No.1977. 31 de octubre de 2014.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.1.3 ANÁLISIS DEL APEGO DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL A LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Tabla 7. Apego del Programa en el cumplimiento de los Derechos Sociales

Derecho Social (Referente normativo)	Descripción de la Contribución del Programa Social al Derecho Social	Especificar si fue incorporado en las ROP 2015
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal: Art. 1, fracción IX y XV. Derecho económico	El programa se alinea con lo establecido en el artículo 1 fracción X: “Contribuir a construir una sociedad con pleno goce de sus derechos económicos, sociales y culturales” y XV “Integrar o reintegrar socialmente a los grupos de población excluidos de los ámbitos del desarrollo social, la familia o la comunidad con pleno respeto a su dignidad y derechos”.	Si
Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal: Capítulo Décimo del Apoyo Económico a Personas con Discapacidad, artículo 43 Derecho económico	El programa tienen entre sus requisitos para obtener el derecho al apoyo económico, los siguientes: I. Acreditar su discapacidad con documento expedido por alguna institución pública de salud del Distrito Federal, avalado y ratificado por el DIF-DF. II. Ser residente y nacido en el Distrito Federal. III. Tener menos de sesenta y ocho años de edad El trámite para la obtención del derecho lo podrá efectuar la persona con discapacidad permanente por sí o por interpósita persona que lo represente, de acuerdo al artículo 43 de la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal	Si
Convención sobre los Derechos de los Niños: Artículo 4. Derecho económico	El programa contribuye con lo señalado el artículo 4. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”	Si
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad: Artículo 28, numerales 1 y 2 incisos b) y c). Nivel de vida adecuado y protección social	El programa contribuye con lo señalado el artículo 28 numeral 1: “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a un nivel de vida adecuado para ellas y sus familias, lo cual incluye alimentación, vestido y vivienda adecuados, [...]” y numeral 2 incisos b): “Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a la protección social y a gozar de ese derecho sin discriminación por motivos de discapacidad, [...] b) Asegurar el acceso de las personas con discapacidad, [...], a programas de protección social y estrategias de reducción de la pobreza;” y c): “Asegurar el acceso de las personas con discapacidad y de sus familias que vivan en situaciones de pobreza a asistencia del Estado para sufragar gastos relacionados con su discapacidad, [...]”.	Si

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 1977. 31 de octubre de 2014.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Tabla 8. Apego del Programa con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en RoP 2015
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	<p><i>Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano</i></p> <p>Área de oportunidad1. Discriminación y Derechos Humanos.</p> <p><i>Objetivo 2.</i> Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p>Meta 1. Aplicar estrategias para disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema, aplicando programas integrales que atiendan a todos los grupos de edad con la corresponsabilidad de la sociedad civil organizada.</p> <p>Líneas de Acción.</p> <p>2. Diseñar e implementar programas integrales contundentes en contra de la pobreza en las colonias de más alto índice de marginalidad.</p> <p>3. Establecer indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza, en el corto y mediano plazo.</p>	<p>El programa a través de su objetivo general se alinea con el eje1, oportunidad1, objetivo2, meta 1.</p> <p>“Objetivo General.</p> <p>Contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad. Lo anterior con fundamento con el Capítulo Decimo de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal.</p> <p>Se alinea con la línea de acción 2 en sus objetivos específicos:</p> <p>a) Otorgar el apoyo económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS); así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social.</p> <p>b) Otorgar servicios preventivos de salud y alimentación a las personas con discapacidad y sus familias a través de pláticas de orientación y materiales impresos referentes al tema.</p> <p>Finalmente se alinea con la línea de acción 3 de acuerdo a la Matriz Indicadores para resultados del Programa publicada en las Reglas de Operación 2015</p>	SI
Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018	<p><i>Área de Oportunidad:</i> Discriminación y Derechos Humanos</p> <p><i>Objetivo 2.</i> Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en el Distrito Federal.</p> <p><i>Meta Sectorial.</i> Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas</p>	<p>El programa a través de su objetivo general y específicos, se alinea con el objetivo2 y la meta sectorial:</p> <p>“Objetivo General.</p> <p>Contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad. Lo anterior con fundamento con el Capítulo Decimo de la Ley de Integración al Desarrollo de las Personas</p>	SI

Programa	Alineación	Justificación	Especificar si fue incorporado en RoP 2015
	<p>integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.</p> <p>Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.</p>	<p>con Discapacidad del Distrito Federal”</p> <p>Objetivos específicos:</p> <p>“a) Otorgar el apoyo económico a personas con discapacidad permanente, residentes y nacidas en el Distrito Federal, que habiten en Unidades Territoriales de muy bajo, bajo y medio Índice de Desarrollo Social (IDS); así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social”</p> <p>Asimismo se alinea con el diseño de la Matriz Indicadores para resultados del Programa publicada en las Reglas de Operación 2015 que funge como sistema de monitoreo</p>	

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.2. IDENTIFICACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA SOCIAL ATENDIDO POR EL PROGRAMA SOCIAL

De acuerdo con lo plasmado en las Reglas de Operación, se identifica y puntualiza el problema o necesidad social sobre el cual actúa el programa.

De acuerdo con la CEPAL existen algunos sectores de la población que sufren un perjuicio desproporcionado respecto de cualquier violación de sus derechos humanos, por ejemplo, los sectores de pocos ingresos, las personas con discapacidad, las personas de edad, entre otros (Directrices de Maastricht, 2000).

Como problema social, las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud), lo que repercute en el deterioro de su calidad de vida, ya que no cuentan con los ingresos suficientes para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad

Tabla 9. Problema del Programa Social

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	De acuerdo con COPRED existen en la ciudad grupos vulnerables que sufren discriminación en todos los ámbitos de la vida cotidiana, lo que impide que gocen de los derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud) consagrados en la ley. En el año 2013, de acuerdo con cifras de CONEVAL, existen en la Ciudad de México 200,876 personas con discapacidad con un ingreso inferior a la línea de bienestar (que equivale al valor de la canasta alimentaria por persona al mes).
Población que padece el problema	De acuerdo con CONEVAL, en la Ciudad de México, existen 200,876 personas con discapacidad, las cuales tienen un ingreso menor a la línea de bienestar
Ubicación geográfica del problema	La población objetivo se circunscribe a las 16 delegaciones de la Ciudad de México

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

Indicadores relacionados con el problema social, establecidos en encuestas nacionales, locales e incluso propias

Tabla 10. Indicadores relacionados con el problema social

Fuente	Indicador	Resultados		
		2010	2012	2014
CONEVAL	Población con discapacidad con ingreso inferior a la línea de bienestar	148,249	161,890	211,103
CONEVAL	Población con discapacidad con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	31,326	38,986	53,198

Fuente: Elaborado con base en información de CONEVAL.

Al realizar la revisión de las Reglas de Operación 2015 se identifica

- Las causas que originan el problema son: Las personas con discapacidad, son un grupo que no goza de los derechos económicos plasmados en las leyes respectivas, lo que ocasiona que no cuenten con ingresos suficientes para atender su discapacidad
- Lo que ocasiona que no cuenten con el ingreso suficiente para sufragar los gastos que genera su discapacidad

Se identifican las causas y los efectos producidos por el problema social

Tabla 11. Valoración del Diagnóstico del Programa Social

En las ROP 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Parcial	El programa identifica como problema social que las personas con discapacidad no tienen garantizados sus derechos económicos (alimentación, vivienda, trabajo, ingreso y salud), lo que repercute en el deterioro de su calidad de vida, ya que no cuentan con los ingresos suficientes para sufragar los gastos. Sin embargo, es necesario complementar con fuentes y estadísticas la problemática social relacionados con su discapacidad.
Datos Estadísticos del problema social atendido	Parcial	El programa incluye en su diagnóstico la población atendida por el programa desde su creación.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	El programa presenta en su diagnóstico las últimas estimaciones del CONEVAL 2013 en el que existen 200,876 personas con discapacidad con un ingreso inferior a la línea de bienestar en la Ciudad de México. Asimismo en la introducción se incluyen las cifras reportadas por el INEGI de acuerdo al último Censo de Población.
Ubicación geográfica del problema	Satisfactorio	El programa señala como ubicación geográfica para atender el problema social la Ciudad de México, integrar a la ubicación geográfica del problema el método de focalización territorial debido a que el programa no puede alcanzar la universalidad por lo que optar por el método de focalización territorial a unidades con un IDS muy bajo, bajo y medio, así como a personas con discapacidad permanente residente en Unidades Territoriales de alto IDS que por razones diversas se encuentran en situación de vulnerabilidad social y de acuerdo al apartado de Cobertura de las presentes ROP.
Descripción de las causas del problema	Parcial	El programa señala como causas del problema social no contar con ingresos suficientes y sufrir de prejuicios en sus derechos humanos, sin embargo es necesario se fundamente dicha información con fuentes y estadísticas para dicha población
Descripción de los efectos del problema	Parcial	El programa señala como efectos del problema social, el deterioro de la calidad de vida y la salud de las personas con discapacidad, sin embargo en necesario incluir fuentes para justificar la problemática.
Línea base	Satisfactorio	Se establece una línea base, que es un indicador de propósito del programa

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.
DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015.

III.3. COBERTURA DEL PROGRAMA SOCIAL

En apartado tiene por objetivo valorar si la actuación es efectiva y si el programa está alcanzando a su población objetivo y en qué medida

Tabla 12. Población del Programa Social

Poblaciones	Descripción	Datos Estadísticos
Potencial	La población potencial son el total de las personas con discapacidad que habitan en el Distrito Federal.	483,045 personas con discapacidad (INEGI, Las Personas con Discapacidad en México, una Visión al 2010).
Objetivo	Personas con discapacidad permanente que nacieron y residen en el Distrito Federal.	92, 885 personas con discapacidad permanente (Sistema Único de Información 2014, DIF.DF)
Atendida	Personas con discapacidad permanente, nacidas y residentes en el Distrito Federal de 0 a 68 años.	80, 985 personas con discapacidad permanente (Sistema Único de Información 2014, DIF.DF)

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015

Durante el periodo 2013-2015, el porcentaje de cobertura del programa ha permanecido constante al pasar de 16.6% en 2013 a un nivel de 16.7% en 2015; este comportamiento se en gran medida por la estabilidad del número de derechohabientes del programa.

Tabla 13. Valoración de la Población del Programa Social

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente lo siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población Potencial	Descripción	Población con discapacidad que habita en el Distrito Federal	Satisfactorio	Se refiere a la población con discapacidad que habita en la Ciudad de México
	Datos Estadísticos	483,045	Satisfactorio	La cifra proviene de INEGI
Población Objetivo	Descripción	Personas con discapacidad que nacieron y residen en el Distrito Federal	Satisfactorio	Se refiere a las personas con discapacidad que nacieron y residen en la Ciudad de México
	Datos Estadísticos	92,885	Satisfactorio	Se realizó una estimación de las personas con discapacidad que nacieron y residen en la Ciudad de México de acuerdo al SUI

En las Reglas de Operación 2015, se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población atendida	Descripción	Personas con discapacidad atendidas por el programa	Satisfactorio	Son las personas que reciben el apoyo económico
	Datos Estadísticos	80,985	Parcial	La cifra se refiere a las personas que el programa pretende atender

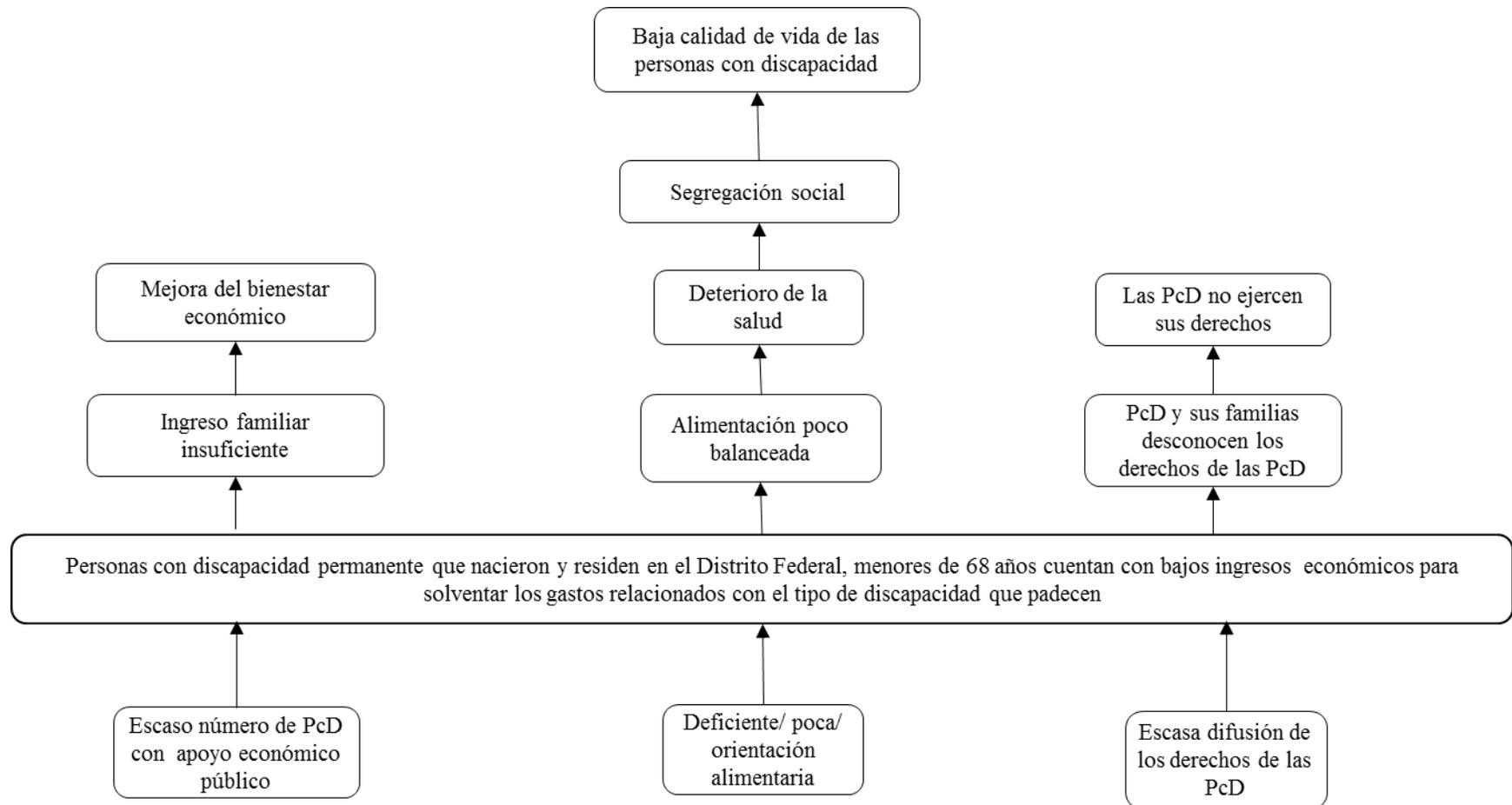
Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

DIF-DF. Reglas de Operación del Programa Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015. Gaceta Oficial del Distrito Federal (GODF), No.20, Tomo I. 29 de enero de 2015

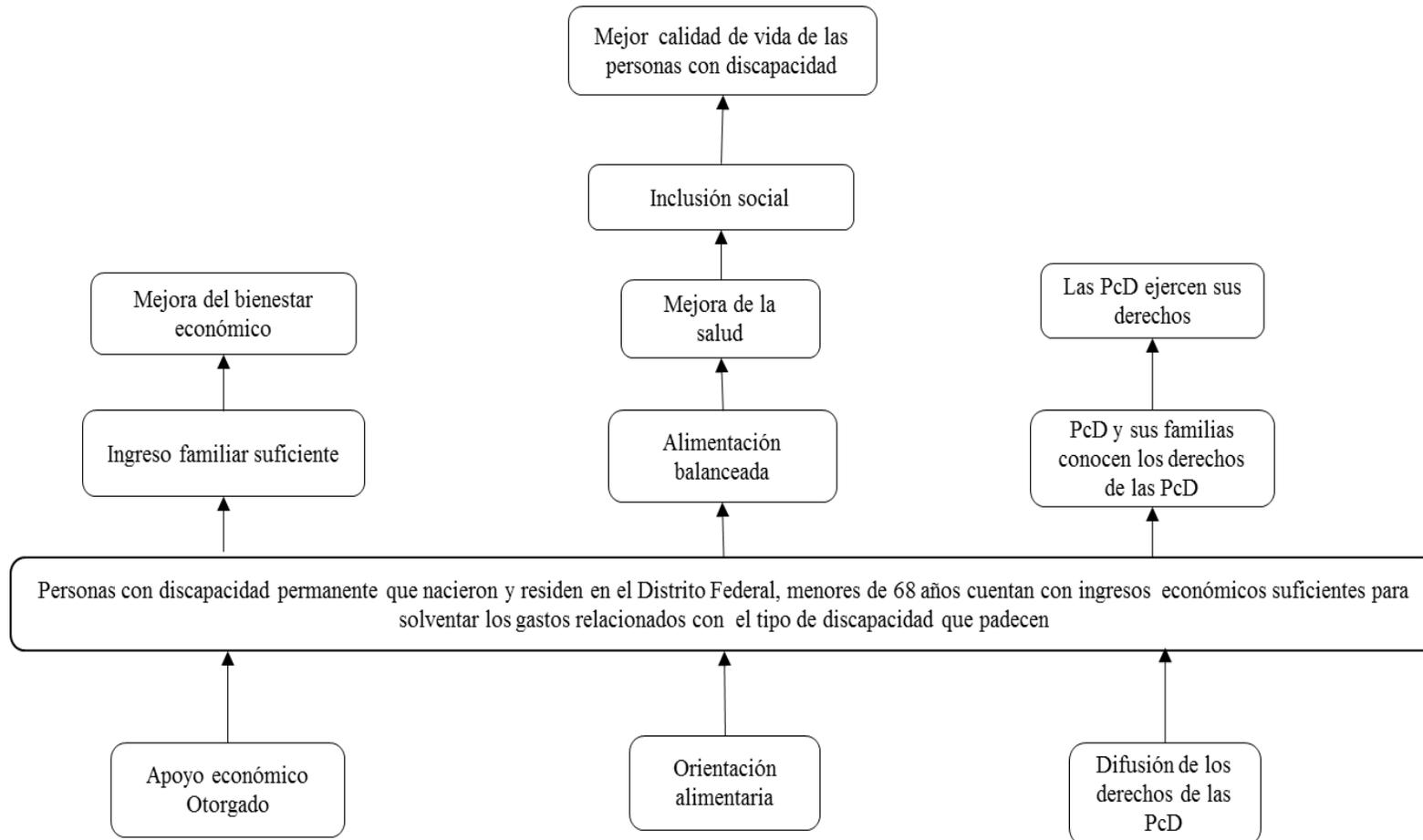


III.4. ANÁLISIS DEL MARCO LÓGICO DEL PROGRAMA SOCIAL

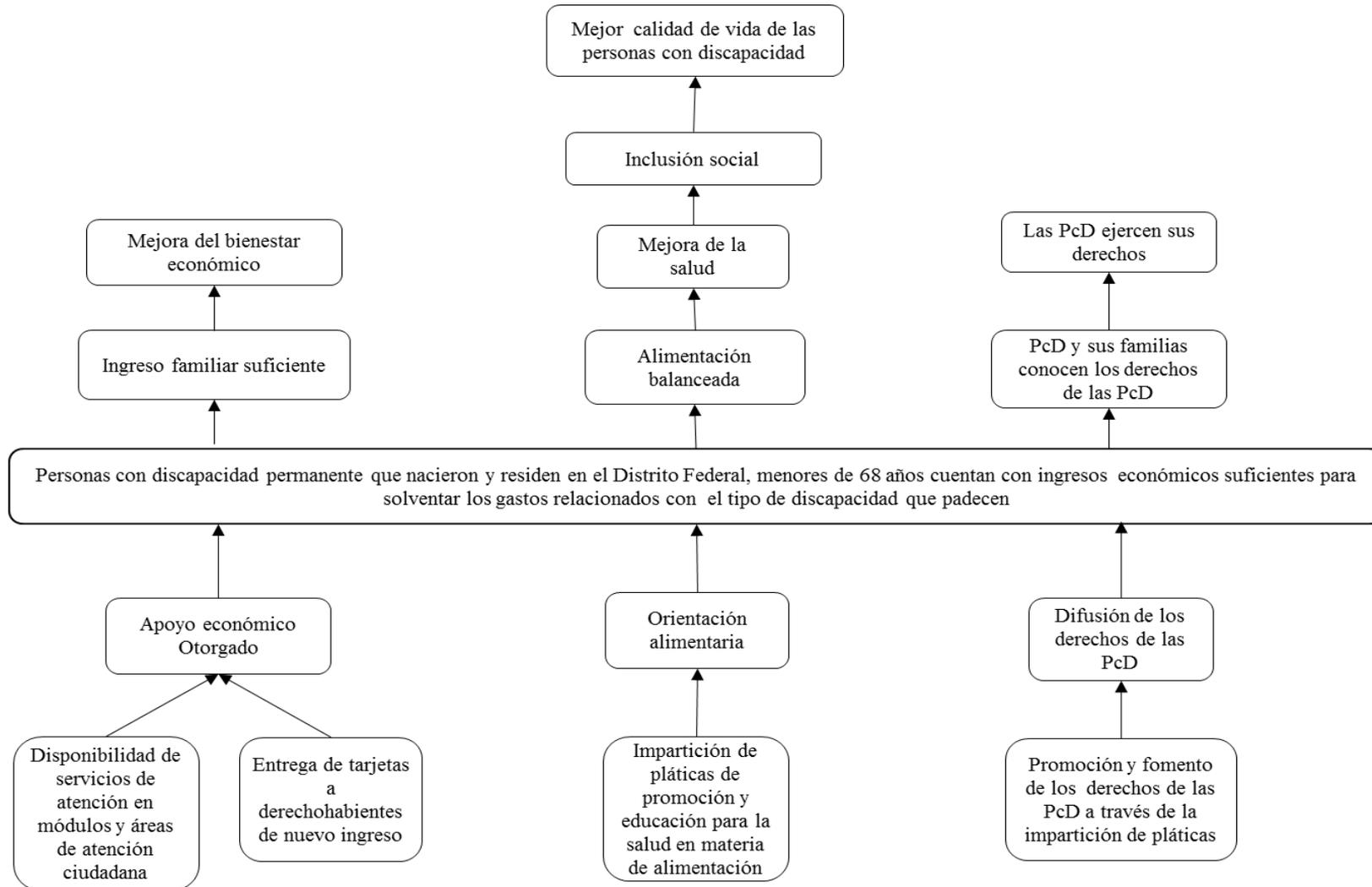
III.4.1 ÁRBOL DEL PROBLEMA



III.4.2. ÁRBOL DE OBJETIVOS



III.4.3 ÁRBOL DE ACCIONES



III.4.4 Resumen Narrativo

Una vez concluido el análisis del árbol de objetivos y el árbol de acciones, se presenta la estructura analítica del proyecto mediante la Metodología del Marco Lógico. En la tabla se presenta el resumen narrativo del programa, el cual contiene los objetivos que persigue el programa en cuatro distintos niveles denominados fin, propósito, componentes y actividades.

Tabla 14. Resumen narrativo del equipo evaluador

Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a incrementar el bienestar de la calidad de vida de las personas con discapacidad del DF
Propósito	Las personas con discapacidad permanente que nacieron y residen en el D.F, que menores de 68 años, cuentan con mejores ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad
Componentes	C.1. Apoyo económico otorgado
	C.2. Servicios de orientación alimentaria otorgados
	C.3. Difusión de los derechos de las personas con discapacidad
Actividades	A.1.1 Operación de Módulos y área de atención ciudadana
	A.1.2 Tarjetas de apoyo económico a nuevos derechohabientes
	A.2.1 Orientación de una buena alimentación para derechohabientes
	A.3.1 Pláticas sobre derechos de las PcD

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.5 MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA SOCIAL

Se retoman los objetivos de Fin, Propósito, Componentes y Actividades, establecidas en el Resumen Narrativo; a partir de los cuales se deben establecer los indicadores que permitirán el monitoreo y evaluación del programa social, indicando el tipo de indicador (eficacia, eficiencia, calidad o economía), la descripción narrativa, fórmula de cálculo, unidad de medida, medios de verificación (fuentes de información) y supuestos.

Tabla 15. Matriz de Indicadores propuesta por el equipo evaluador

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Fin	Contribuir a incrementar el bienestar de la calidad de vida de las personas con discapacidad del DF	Porcentaje de PcD que mejoran su nivel de ingreso económico	$(\text{Personas con Discapacidad Permanente beneficiadas por el programa} / \text{Total de Personas con Discapacidad por debajo de la línea de bienestar en el DF}) * 100$	Eficacia	Personas	CONEVAL	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
Propósito	Las personas con discapacidad con discapacidad permanente que nacieron y residen en el D.F., que menores de 68 años, cuentan con mejores ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad	Contribución del programa al acceso al derecho económico	$(\text{PcD beneficiadas por el programa} / \text{PcD en el DF}) * 100$	Eficacia	Personas	INEGI y DEPEAS	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
Componentes	C1. Apoyo económico otorgado	Porcentaje de derechohabientes con apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{Total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	Eficacia	Derecho habientes	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	C2. Servicios de orientación alimentaria otorgados	Derechohabientes que asisten a acciones de orientación alimentaria	$(\text{Número de derechohabientes con servicios de orientación alimentaria otorgados} / \text{Total de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derecho habientes	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	C3. Difusión de los derechos de las personas con discapacidad	Derechohabientes que asisten a pláticas sobre derechos de PcD	$(\text{Número de derechohabientes con pláticas recibidas} / \text{Total de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derecho habientes	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación	Supuestos
Actividades	A.1.1 Operación de Módulos y área de atención ciudadana	Promedio de Número de personas atendidas por Módulo	(Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana) / 18 Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana	Eficacia	Personas	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	A.1.2. Tarjetas de apoyo económico a nuevos derechohabientes	Porcentaje de tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes	(Tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes / Tarjetas solicitadas de nuevos derechohabientes) * 100	Eficacia	Tarjetas	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	A.2.1. Orientación de una buena alimentación para derechohabientes	Conocimiento de las pláticas de orientación para una buena alimentación al derechohabiente	(Pláticas de orientación alimenticia realizadas / Pláticas de orientación alimenticia programadas) * 100	Eficacia	Pláticas	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma
	A.3.1 Pláticas sobre derechos de las PcD	Conocimiento de los derechos de las PcD	(Pláticas sobre derechos de las PcD realizadas / Pláticas sobre derechos de las PcD programadas) * 100	Eficacia	Pláticas	Reportes	Se cuenta con presupuesto en tiempo y forma

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Tabla 16. Matriz de Indicadores del programa ROP 2015

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
Fin	Contribuir a incrementar el bienestar de la calidad de vida de las personas con discapacidad del DF	Porcentaje de PcD que mejoran su nivel de ingreso económico	$(\text{Personas con Discapacidad Permanente beneficiadas por el programa} / \text{Total de Personas con Discapacidad por debajo de la línea de bienestar en el DF}) * 100$	Eficacia	Personas	CONEVAL
Propósito	Las personas con discapacidad permanente que nacieron y residen en el D.F., menores de 68 años, cuentan con mejores ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad	Contribución del programa al acceso al derecho económico	$(\text{PcDP beneficiadas por el programa} / \text{PcD en el DF}) * 100$	Eficacia	Personas	CONEVAL y DPEAS
Componentes	C.1 Apoyo económico otorgado	Porcentaje de derechohabientes con apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Reportes
	C.2 Servicios preventivos de alimentación otorgados	Derechohabientes que asisten a acciones de promoción de la alimentación	$(\text{Número de derechohabientes con servicios preventivos otorgados} / \text{total de derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Derechohabientes	Reportes
Actividades	Operación de Módulos y área de atención ciudadana	Promedio de Número de personas atendidas por Módulo	$(\text{Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana}) / 19$	Eficacia	Reportes	Reportes

Nivel de Objetivo	Objetivo	Indicador	Fórmula de Cálculo	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Medios de Verificación
	Tarjetas de apoyo económico a nuevos derechohabientes	Porcentaje de tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes	$(\text{Tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes} / \text{tarjetas solicitadas de nuevos derechohabientes}) * 100$	Eficacia	Tarjetas	Reportes
	Orientación de una buena alimentación para derechohabientes	Cumplimiento de las pláticas de orientación para una buena alimentación al derechohabiente	$(\text{Pláticas de orientación alimenticia realizadas} / \text{pláticas de orientación alimenticia programadas}) * 100$	Eficacia	Acciones de Promoción	Reportes

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

III.4.6 CONSISTENCIA INTERNA DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA VERTICAL)

En este apartado se presenta la evaluación de la consistencia y lógica interna de los programas, es decir i) Si la argumentación lógica muestra que el programa constituye una respuesta adecuada al problema previamente definido; ii) Si los objetivos planteados y las estrategias (medios y acciones) utilizados o a utilizar permiten incidir efectivamente en la solución del problema ; iii) Si los resultados esperados al final de la ejecución del programa están claramente vinculados a los problemas y necesidades identificados en el diagnóstico; iv) Si existe coherencia entre los objetivos, estrategias y metas del programa.

Utilizando la Metodología del Marco Lógico, se realiza la verificación de la lógica vertical, la cual consiste en establecer la combinación de las relaciones de causalidad entre los cuatro niveles de objetivos y los supuestos.

Tabla 17. Valoración de la Lógica Vertical del Programa

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El programa está vinculado a un objetivo sectorial (personas con discapacidad por debajo de la línea de bienestar)
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Las actividades presentadas son suficientes para lograr la entrega de cada componente
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El programa social cuenta con dos componentes (apoyo económico y servicios preventivos de alimentación) los cuales son suficientes para lograr el propósito del programa
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El propósito propuesto en la MIR, es único (las personas con discapacidad permanente cuentan con mejores ingresos para sufragar sus gastos).
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica o socialmente	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. La población objetivo está definida con claridad y acotada geográficamente (población con discapacidad en el D.F.)
El Propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Con la entrega del apoyo económico se contribuye con el propósito del programa (las personas con discapacidad cuentan con ingresos suficientes para sufragar su discapacidad).
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Para la elaboración de las ROP 2016, se incorporó un supuesto para el objetivo de fin
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Con el fin de fortalecer la MIR del programa se integró un supuesto a nivel de propósito, para las reglas de operación 2016
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin	Satisfactorio	Satisfactorio	Si se cumple el supuesto a nivel de propósito implica el cumplimiento del fin
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Para el ejercicio fiscal 2016, se incorporó a la MIR un supuesto para cada uno de los componentes
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	La incorporación de supuestos para el nivel de componentes permitirá determinar el logro del propósito del programa

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz Propuesta	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	Parcial	Satisfactorio	Con la incorporación de un supuesto para cada una de las actividades, se fortalece la lógica vertical del programa para el año 2016
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes	Parcial	Satisfactorio	El cumplimiento de los supuestos de cada una de las actividades implica la generación de los componentes del programa

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

III.4.7 VALORACIÓN DE DISEÑO Y CONSISTENCIA DE LOS INDICADORES PARA EL MONITOREO DEL PROGRAMA SOCIAL (LÓGICA HORIZONTAL)

El conjunto objetivo–indicadores–medios de verificación forma lo que se conoce como lógica horizontal de la MIR, la cual permite tener una base objetiva para monitorear y evaluar el comportamiento del programa.

Tabla 18. Valoración de la Lógica Horizontal del Programa

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador de fin de la MIR 2015 permite el seguimiento y monitoreo del programa
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. El indicador muestra la cobertura del programa en relación a la población objetivo
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Los indicadores permiten monitorear y evaluar de manera adecuada a cada uno de los componentes
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las actividades.	Satisfactorio	Satisfactorio	Ninguna. Los indicadores a nivel de actividades permite evaluar y monitorear cada una de las actividades del programa

Fuente: Elaborado con base en información del DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

A continuación se presenta una valoración por cada indicador, tanto de la Matriz de indicadores presentada en las RO 2015 como de la Matriz de Indicadores Propuesta por el equipo evaluador. De acuerdo a los siguientes criterios de valoración (que en la casilla correspondiente deberán ser valorados con SI o NO):

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo del indicador.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. Los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado (eficacia, eficiencia, calidad, economía).

Tabla 19. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR 2015

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de PcD que mejoran su nivel de ingreso económico	Si	Si	Si	No	Si	Si	Se sugiere que el indicador se vincule a la contribución de un derecho o una meta sectorial
Contribución del programa al acceso al derecho económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de derechohabientes con apoyo económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Derechohabientes que asisten a acciones de promoción de la alimentación	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Promedio de Número de personas atendidas por Módulo	Si	Si	Si	Si	No	No	Se sugiere especificar el nombre del reporte al cual se hace referencia, además el tipo de indicador es de eficiencia
Porcentaje de tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se propone especificar el nombre del reporte al cual se hace referencia
Cumplimiento de las pláticas de orientación para una buena alimentación al derechohabiente	Si	Si	Si	Si	No	Si	Se propone especificar el nombre del reporte al cual se hace referencia

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

Tabla 20. Valoración de los indicadores contenidos en la MIR propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de Modificación
	A	B	C	D	E	F	
Porcentaje de PcD que mejoran su nivel de ingreso económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Contribución del programa al acceso al derecho económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de derechohabientes con apoyo económico	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Derechohabientes que asisten a acciones de orientación alimentaria	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Derechohabientes que asisten a pláticas sobre derechos de PcD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Promedio de Número de personas atendidas por Módulo	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Porcentaje de tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Conocimiento de las pláticas de orientación para una buena alimentación al derechohabiente	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna
Conocimiento de los derechos de las PcD	Si	Si	Si	Si	Si	Si	Ninguna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.

III.4.8 RESULTADOS DE LA MATRIZ DE INDICADORES 2015

Los principales resultados del programa al término del ejercicio fiscal 2015, se presentan a continuación:

Tabla 21. Resultados de la Matriz de Indicadores del programa, 2015

Indicador	Formula	Resultado
Porcentaje de PcD que mejoran su nivel de ingreso económico	$(\text{Personas con Discapacidad Permanente beneficiadas por el programa} / \text{Total de Personas con Discapacidad por debajo de la línea de bienestar en el DF}) * 100$	40.60%
Contribución del programa al acceso al derecho económico	$(\text{PcDP beneficiadas por el programa} / \text{PcD en el DF}) * 100$	16.82%
Porcentaje de derechohabientes con apoyo económico	$(\text{Total de derechohabientes que reciben el apoyo económico} / (\text{total de derechohabientes} + \text{solicitantes})) * 100$	82.71%

Indicador	Formula	Resultado
Derechohabientes que asisten a acciones de promoción de la alimentación	(Número de derechohabientes con servicios preventivos otorgados / total de derechohabientes)*100	85%
Promedio de Número de personas atendidas por Módulo	(Total de personas atendidas en los Módulos de Atención a Personas con Discapacidad y Área de Atención Ciudadana) / 19	5,301
Porcentaje de tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes	(Tarjetas entregadas a nuevos derechohabientes / tarjetas solicitadas de nuevos derechohabientes)*100	100%
Cumplimiento de las pláticas de orientación para una buena alimentación al derechohabiente	(Pláticas de orientación alimenticia realizadas / platicas de orientación alimenticia programadas) * 100	85%

Fuente: Elaboración con base en información proporcionada de la Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria.

El Objetivo General del Programa para el ejercicio 2015 es “Contribuir a que aproximadamente 80,985 personas con discapacidad permanente menores de 68 años nacidas y residentes en el Distrito Federal mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad”, considerando que de acuerdo a la Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Resultados sobre Personas con Discapacidad (Enadis, 2010), indica que para más de la mitad de las personas con discapacidad (52.3%) la mayoría de sus ingresos proviene de su familia (de los padres y otros familiares). Quienes reciben la mayor parte de sus ingresos por su propio trabajo son alrededor de cuatro de cada diez, y quienes los reciben de una pensión son casi tres de cada diez⁷

⁷Encuesta Nacional sobre Discriminación en México. Enadis2010. Resultados sobre personas con discapacidad. Disponible en <http://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Enadis-PCD-Accss.pdf>

Para el ejercicio fiscal 2015 se autorizó el presupuesto de \$ 765, 355, 500.00 (Setecientos Sesenta y Cinco Millones, Trescientos Cincuenta y Cinco Mil, Quinientos Pesos 00/100 M. N.), para atender la meta física de 80,985 personas con discapacidad permanente, cuyo monto individual mensual se estableció en \$787.50 (Setecientos Ochenta y Siete Pesos 50/100 M.N.), esto de acuerdo a lo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, núm. 20 Tomo I, con fecha 29 de enero de 2015.

Aunado a lo anterior, en junio del año en curso con base en el oficio DIF-DF/DEA/DRF/1040/2015 la Dirección de Recursos Financieros hace del conocimiento que el Presidente de la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal VI Legislatura, mediante oficio ALDF/VI/CG/041/2015 informa la autorización de \$ 4, 105, 238.00 (Cuatro Millones , Ciento Cinco Mil , Doscientos Treinta y Ocho Pesos, de acuerdo al Artículo 11 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el

Ejercicio Fiscal 2015, en cuya fracción II se establece la asignación de recursos presupuestales adicionales para las Entidades, destinados al fortalecimiento de acciones de manera específica que fueron comunicados por, lo cual permite la ampliación de meta física a 81,560 derechohabientes, para la operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente.

Para el cumplir el objetivo del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, en el ejercicio 2015, durante el cuarto trimestre se logró cerrar con un padrón de 80,676 derechohabientes activos que cumplían con los requisitos establecidos en la normatividad vigente; por otra parte, 1,523 se encuentran en estatus de suspendidos y/o por sustituir, por algún tipo de incumplimiento de las Reglas de Operación, de esta manera, en la Gráfica 1, se muestra la distribución de los mismos por delegación, destacando que las más beneficiadas son Iztapalapa y Gustavo A. Madero con el 24.6% y 13.6% respectivamente

III.4.9 ANÁLISIS DE INVOLUCRADOS

El programa identifica a todos los involucrados y analiza sus intereses y expectativas con el propósito de aprovechar y potenciar el apoyo de involucrados con intereses coincidentes o complementarios, disminuir la oposición de involucrados con intereses opuestos y, conseguir el apoyo de los indiferentes.

Identificación de involucrados

En este caso, se identifican a los siguientes involucrados:

- a) Los que reciben los beneficios del programa (derechohabientes directos y sus familias);
- b) Los que otorgan y operan el programa (Gobierno de la Ciudad de México, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la DEDPD, Asamblea Legislativa del Distrito Federal); y

c) Los actores de apoyo (Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México encargadas de otras acciones de atención integral para las personas con discapacidad).

Clasificación de los involucrados

A continuación se presenta la tabla de expectativas fuerzas para los involucrados del programa:

Tabla 22. Análisis de Involucrados del programa

Agente participante	Descripción	Intereses	Como es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Derechohabientes	Personas con discapacidad permanente residentes de la CDMX de entre 0 y 68 años de edad	Tener un ingreso adicional a través del beneficio económico para cubrir sus necesidades de atención especial	La falta de recursos económicos de las personas con discapacidad los excluye y los pone en una situación de vulnerabilidad.	Alto. Cuenta con la Ley que les garantiza el derecho de un apoyo económico	Difusión: Que el propio derechohabiente y/o la persona encargada de su cuidado se entere de la existencia del Programa
Promotor	Gobierno de la CDMX	Brindar atención a los grupos vulnerables fomentando la igualdad entre los ciudadanos y la inclusión.	La desigualdad en el acceso a los servicios de rehabilitación genera altos costos para los derechohabientes y sus familias, lo que genera inequidad e incrementa la desigualdad entre los habitantes de la CDMX.	Muy alto: Es el rector de la política social en la CDMX.	Presupuesto suficiente para atender las necesidades de toda la población
Financista	La Asamblea Legislativa del Distrito Federal autoriza el presupuesto al Gobierno de la Ciudad.	Uso eficiente de los recursos públicos destinados a la política de desarrollo social	Existencia de personas con discapacidad de escasos recursos conlleva a su exclusión social de los servicios que brinda el Gobierno de la CDMX		Suficiencia presupuestal e intereses partidarios que obstaculicen el cabildeo para el establecimiento de acuerdos
Responsable del programa	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la CDMX	Brindar asistencia social a los grupos vulnerables con el fin de mejorar sus condiciones sociales.	La discapacidad entre la población restringe el desarrollo pleno de los habitantes de la CDMX.	Alto. Es responsable de la administración de los recursos destinados al programa social.	Establecer los canales de comunicación más eficaces para lograr que la población se entere y sea atendida.

Agente participante	Descripción	Intereses	Como es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
Asociaciones Civiles	Entidades particulares sin fines de lucro que buscan el bienestar de las personas con discapacidad	Fomentar la participación ciudadana de los habitantes de la CDMX y apoyar a las personas con discapacidad.	Problemática social que debe ser atendida por la instancia correspondiente.	Bajo: Son instancias que únicamente pueden orientar y canalizar casos de discapacidad entre la población particular que atienden	Adecuados canales de comunicación del programa que permitan una colaboración interinstitucional eficaz.

Fuente: Elaborado con base en DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad 2015.

En la tabla anterior, se observa que los principales actores que deciden sobre el cauce que debe seguir el programa son: el promotor y responsable del programa, pues el primero diseña la política social y el responsable del programa (DIF-CDMX a través de la DEDPD) asume el compromiso de aplicar adecuadamente los recursos públicos destinados para tal fin. Seguido de ello, ubicamos a los derechohabientes que reciben el beneficio económico, ya que tienen un poder de influencia garantizada en la Ley para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal. Por último, se ubican las dependencias de gobierno y las asociaciones civiles, que colaboran con el programa para la atención y canalización, en su caso, de las personas con discapacidad que así lo requieran para una atención integral de acorde a sus necesidades. Finalmente, se encuentran los familiares de los derechohabientes y la institución bancaria, quienes tienen una participación indirecta en el programa, pero que, sin duda, las primeras por la magnitud que representan apoyando a las personas con discapacidad pueden contribuir al logro de una mejor calidad de vida y a su inclusión social.

III.5 COMPLEMENTARIEDAD O COINCIDENCIA CON OTROS PROGRAMA Y ACCIONES SOCIALES

Se entiende que hay **complementariedad** con otros programas sociales cuando dos o más programas atienden a la misma población pero los apoyos son diferentes; o bien cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a diferente población y por **coincidencia** cuando dos o más programas tienen objetivos similares; o bien, cuando sus componentes son similares o iguales, pero atienden a la misma población.

En este sentido, el programa evaluado presenta complementariedades o coincidencias como se describe a continuación:

Tabla 23. Complementariedad o coincidencia del programa con otros programas sociales

Programa o Acción Social	Quien lo opera	Objetivo general	Población objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes en el Distrito Federal	Secretaría de Desarrollo Social de la CDMX	Otorgar una seguridad económica básica, garantizando el pleno ejercicio del derecho a la pensión alimentaria a toda persona adulta mayor de 68 años que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal.	Personas adultas mayores de 68 años residentes en el Distrito Federal	Transferencia monetaria (\$1,009.35 pesos mensuales por derechohabiente)	Complementariedad	Una vez que causa baja el derechohabiente del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente, por cumplir 68 años de edad, se refieren los casos de las personas al Instituto para la Atención de los Adultos Mayores en el Distrito Federal para gestionar el apoyo que por la edad les corresponde, conforme lo estipula la Ley que establece el Derecho a la Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 70 Años Residentes en el Distrito Federal.

Fuente: Elaborado con base en Gobierno del Distrito Federal. Secretaría de Desarrollo Social. Programas Sociales Ciudad de México Reglas de Operación 2015. Julio 2015. México, D.F.

Adicionalmente, el programa señala que establecerá coordinación con otros entes públicos locales que tengan apoyo hacia personas con discapacidad a fin de conocer la cobertura de atención a la población potencial de personas con discapacidad en el Distrito Federal. En este sentido, es una oportunidad del programa establecer los convenios de colaboración para lograr contribuir a garantizar los derechos económicos, sociales⁸ y culturales⁹ de las personas con discapacidad.

Para el 2015, adicionalmente se identificaron programas complementarios al programa evaluado operados en las delegaciones políticas, como son: Apoyo en especie a personas con discapacidad (Delegación Azcapotzalco), Apoyo a personas con discapacidad permanente y/o enfermedades crónico generativas (Delegación Benito Juárez), Programas de apoyo a Niños y Adultos con problemas de discapacidad motriz y de Apoyo a Niños y Adultos con problemas de salud visual (Delegación Cuajimalpa de Morelos), Inclusión y corresponsabilidad social “Personas con Discapacidad” (Delegación Cuauhtémoc), Ayuda económica a personas con discapacidad (Delegación Iztacalco), Transformando la discapacidad en oportunidad de vida (Delegación Iztapalapa), Apoyo para personas con discapacidad (Delegación La Magdalena Contreras), Programa de ayudas económicas a personas con discapacidad, en etapa de integración a una vida plena e incluyente o productiva (Delegación Milpa Alta), Programa de ayuda económica a personas con discapacidad permanente (Delegación Tláhuac), Programa de ayuda a personas con discapacidad (Delegación Venustiano Carranza) y Apoyo económico a personas de escasos recursos, para cubrir sus necesidades básicas, gastos médicos, discapacidades, fomentar actividades educativas y deportivas (Delegación Xochimilco).

III.6. ANÁLISIS DE LA CONGRUENCIA DEL PROYECTO COMO PROGRAMA SOCIAL DE LA CDMX

Con base en el análisis realizado y en el Marco Conceptual para la definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales los bienes y servicios otorgados por el programa social “Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente”, corresponde a un programa social debido a que:

- El programa promueve el cumplimiento de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, específicamente en el derecho a la alimentación.
- Es un programa mixto, debido a que otorga un apoyo económico y servicios preventivos de orientación alimentaria a la población con discapacidad permanente.
- Responde a un problema estructural, la insuficiencia de ingresos de las personas con discapacidad permanente para cubrir sus necesidades básicas. En este sentido busca contribuir al acceso y disfrute efectivo del derecho a una calidad de vida adecuada.

⁸El derecho a la seguridad social, a la salud física y mental.

⁹ El derecho a la educación y a los derechos de los grupos minoritarios (Shulz, 2002)



- El programa social es el resultado de un diseño explícito, que cuenta con reglas de operación, lineamientos generales para su operación, un problema identificado, una línea base, una población objetivo y prospectivas de resultados esperados, además es susceptible de evaluaciones internas y externas. Su visión es de corto, mediano y largo plazo.

IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LINEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

IV.1. DEFINICIÓN DE OBJETIVOS DE CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO DEL PROGRAMA SOCIAL

La visión del programa es contribuir a la inclusión de las personas con discapacidad permanente que viven en la Ciudad de México, desde y hacia un enfoque de atención de sus derechos humanos; tal como se resume en la matriz de efectos y plazos que se ilustra a continuación:

Tabla 24. Objetivos de corto, mediano y largo plazo del programa

Plazos	Periodo	En el problema y/o derecho social	Económicos	Sociales y culturales	Otros (Políticos)
Corto plazo	(1-2 años)	Mejorar el ingreso económico de las personas con discapacidad	Mejora del ingreso económico de las personas con discapacidad permanente, a través de la entrega de un apoyo económico.	Fomento de la participación de las personas con discapacidad en la promoción de la salud y en las actividades de orientación para una buena alimentación.	Generar las condiciones para el desarrollo de políticas de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad, mediante acuerdos y convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil, instituciones públicas y privadas.
Mediano y Largo plazo	(4-6 años)	Contribuir a incrementar la calidad de vida de las personas con discapacidad	Contribuir a incrementar el nivel de bienestar de la calidad de vida de las personas con discapacidad del Distrito Federal.	Integración al desarrollo de manera activa y permanente de las personas con discapacidad en todos los ámbitos de la vida diaria, principalmente en el social, económico, político, cultural y recreativa.	

Fuente: Elaborado con base en DIF-CDMX. Reglas de Operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con discapacidad permanente 2015.

IV.2. DISEÑO METODOLÓGICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

La técnica que se utilizará para levantar la línea base del programa es la encuesta ya que resulta el medio más económico desde el punto de vista operativo y de procesamiento de información. La técnica seleccionada se clasifica dentro de las técnicas cuantitativas.

Además la técnica nos permitirá identificar las distintas categorías de análisis que el programa contempla para la construcción de la línea base, sin disminuir la calidad del cuestionario, la fiabilidad de los resultados y la disponibilidad de tiempo tanto del personal que aplicara el cuestionario como de los derechohabientes del programa.

Dentro de las ventajas que representa la aplicación de una encuesta para el programa podemos mencionar que: permite abarcar un amplio abanico de temas a tratar, los resultados pueden estandarizarse y compararse con ejercicios futuros, los resultados son representativas de acuerdo al marco y diseño muestral propuesto.

La elección de la técnica también se base en el número de derechohabientes del programa (81,560) el cual dificulta la elección y aplicación de otras técnicas como los estudios de caso o los grupos focales, así como un seguimiento específico a cada uno de los beneficiarios del programa.

De acuerdo a la problemática, objetivos y efectos a corto, mediano y largo plazo, las categorías de análisis sugeridas son: identificación del beneficiario y sus características generales, características socioeconómicas, desempeño del programa, efectos del programa y expectativas de los derechohabientes.

IV.3. DISEÑO DEL INSTRUMENTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE

Tabla 25. Categorías de análisis en el instrumento

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
Datos generales de las derechohabientes	Sexo Edad Lugar de residencia Estado Civil Incluyéndose usted, cual es el número de integrantes en su hogar Tipos de Familia
Características Socioeconómicas	Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar? ¿Su vivienda es? Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan

Categoría de Análisis	Reactivos del Instrumento
	<p>en este hogar.</p> <p>¿Qué otro programa recibe?</p> <p>Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta. Aproximadamente, ¿cuánto gasto la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?</p> <p>¿De cuánto es el ingreso familiar mensual?</p>
Desempeño del programa	<p>¿Cómo se enteró del programa?</p> <p>¿Cómo califica la claridad de la información de los medios sobre los cuáles se enteró del Programa?</p> <p>¿Usted considera que los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad son claros?</p> <p>¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa?</p> <p>¿En qué medida se encuentra satisfecha con el apoyo económico que otorga el Programa?</p> <p>¿Considera que el apoyo económico recibido es suficiente?</p> <p>¿Ha recibido en tiempo y forma la dispersión de la ayuda económica?</p> <p>¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?</p> <p>¿En general cómo califica el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad?</p>
Efectos del Programa	<p>¿Considera que el apoyo económico le ha ayudado a mejorar su nivel de vida?</p> <p>¿En qué aspecto ha notado una mejora a partir del apoyo económico que recibe del programa?</p> <p>¿Considera que el apoyo económico que recibe del programa es suficiente?</p> <p>¿Cuál es el uso principal que le da a la ayuda económica recibida por el programa?</p> <p>En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa de Entrega de Despensas (Apoyos Alimentarios) a Población en Condiciones de Vulnerabilidad?</p> <p>¿Por qué califica de esa manera el Programa? (solo una opción)</p>
Expectativas de los Derechohabientes	<p>¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeorara su nivel de vida?</p> <p>¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?</p> <p>En general como califica al programa</p>

IV.4. MÉTODO DE APLICACIÓN DEL INSTRUMENTO

A continuación se presentan las principales características del programa social en 2015, de acuerdo con el padrón de beneficiarios 2015

Tabla 26. Derechohabiente por sexo

Sexo	Total	%
Masculino	42,784	52%
Femenino	38,776	48%
Total	81,560	100%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Tabla 27. Derechohabientes por delegación

Delegación	Masculino	Femenino	Total
ALVARO OBREGON	3,411	3,036	6,447
AZCAPOTZALCO	1,799	1,606	3,405
BENITO JUAREZ	791	863	1,654
COYOACAN	3,047	2,811	5,858
CUAJIMALPA	970	794	1,764
CUAUHTEMOC	1,678	1,530	3,208
GUSTAVO A MADERO	5,914	5,199	11,113
IZTACALCO	2,235	2,101	4,336
IZTAPALAPA	10,449	9,557	20,006
MAGDALENA CONTRERAS	1,333	1,163	2,496
MIGUEL HIDALGO	1,092	1,024	2,116
MILPA ALTA	1,004	883	1,887
TLAHUAC	2,013	1,964	3,977
TLALPAN	3,064	2,769	5,833
VENUSTIANO CARRANZA	2,066	1,819	3,885
XOCHIMILCO	1,918	1,657	3,575
TOTAL	42,784	38,776	81,560

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, enero-diciembre 2015.

Por otra parte se presentan las principales características del programa a mayo de 2016

Tabla 28. Derechohabiente por sexo

Sexo	Total	%
Masculino	42,874	52.53%
Femenino	38,740	47.47%
Total	81,614	100.00%

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa.

Tabla 29. Derechohabientes por delegación

Delegación	Masculino	Femenino	Total
ALVARO OBREGON	3,425	3,033	6,458
AZCAPOTZALCO	1,817	1,604	3,421
BENITO JUAREZ	798	868	1,666
COYOACAN	3,059	2,817	5,876
CUAJIMALPA	976	806	1,782
CUAUHTEMOC	1,678	1,528	3,206
GUSTAVO A MADERO	5,939	5,216	11,155
IZTACALCO	2,231	2,101	4,332
IZTAPALAPA	10,469	9,551	20,020
MAGDALENA CONTRERAS	1,329	1,160	2,489
MIGUEL HIDALGO	1,093	1,026	2,119
MILPA ALTA	998	878	1,876
TLAHUAC	2,023	1,963	3,986
TLALPAN	3,046	2,735	5,781
VENUSTIANO CARRANZA	2,068	1,802	3,870
XOCHIMILCO	1,925	1,652	3,577
TOTAL	42,874	38,740	81,614

Fuente. Elaboración propia. Con base en el padrón de derechohabientes del programa, mayo de 2016.

Para la selección de la muestra se utilizó la metodología del muestreo aleatorio simple, en la cual todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser escogidos, con ello se garantiza que en la muestra estén presentes las principales características de la población, y con ello evitar que la muestra se encuentre sesgada. Para el cálculo del tamaño de la muestra se utilizó la siguiente ecuación:

$$n = \frac{Nz^2pq}{d^2(n-1)z^2pq}$$

Dónde:

- N.- tamaño total de la población en estudio
- z.- nivel de confianza de la muestra
- p.- proporción esperada positiva
- q.- proporción esperada negativa
- d.- precisión o error

Una vez aplicado el muestreo aleatorio simple y con el objeto de que en la muestra este representado cada estrato (delegación) en la proporción que le corresponda; se aplica el muestreo estratificado, el cual divide a la población en estratos o segmentos según alguna

característica importante para lo que se desea investigar y se procura que en la muestra este representado cada estrato en la proporción que le corresponda.

Para el levantamiento de la línea base, el intervalo de confianza será de 95%, valor de $z=1.96$, error máximo de .05 y la población de nuevo ingreso de 1,189. Con lo cual se obtuvo una muestra de 291 derechohabientes.

IV.5. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

Tabla 30. Ruta Crítica de la aplicación

N°	Fase de Aplicación	Periodo de análisis
1	Designación de Enlaces por programa y reunión de información	5 días
2	Capacitación de aplicadores	15 días
3	Levantamiento del cuestionario	15 días
4	Captura de la información	15 días
5	Análisis de la información	15 días
6	Integración de informe de resultados	15 días
Total		80 días

Fuente: DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Tabla 31. Diagrama de la ruta crítica



V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

V.1. ANÁLISIS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015

En este apartado se retoma la Evaluación Interna 2015 del Programa Social para valorar si fue desarrollada de acuerdo con los aspectos solicitados en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014 emitidos por el Evalúa D.F.

Tabla 32. Consistencia de la evaluación interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción		Satisfactorio	La introducción se encuentra integrada en los términos referidos por los lineamientos para la elaboración de las evaluaciones internas 2015.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2015	II.1. Descripción del Objeto de Evaluación	Satisfactorio	Se realiza una breve descripción de la puesta en marcha del programa social, los objetivos general y específico, así como las características generales del programa.
	II.2. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se incluye el área encargada de la evaluación interna, sus funciones sustantivas y el perfil de cada uno de los integrantes del equipo evaluador.
	II.3. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Cumple con los requisitos señalados por los lineamientos para la evaluación interna en cuanto a la metodología de la evaluación y la ruta crítica del proceso de evaluación interna
	II.4. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se mencionan las fuentes de información de gabinete consultadas para la realización de la evaluación interna
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social	Satisfactorio	La evaluación cuenta con el análisis sugerido por los lineamientos de la evaluación interna. Apego de las ROP a las leyes y reglamentos aplicables, contribución al cumplimiento de los 12 principios de la política social, contribución del programa al cumplimiento de los derechos sociales, y su alineación programática.
	III.2. Árbol del Problema	Satisfactorio	Si incluyen los apartados sugeridos por los lineamientos, como es la identificación del problema o necesidad social prioritaria, la línea base y el árbol del problema
	III.3. Árbol de Objetivos y de Acciones	Satisfactorio	La evaluación interna presenta los arboles de objetivos y de acciones, de acuerdo con lo que plantea la metodología del marco lógico
	III.4. Resumen Narrativo	Satisfactorio	De acuerdo con lo que plantea la Metodología del Marco Lógico, se presenta el resumen narrativo del programa social, derivado del árbol de objetivos y de acciones.
	III.5. Matriz de Indicadores	Satisfactorio	Se presenta la MIR del programa siguiendo la Metodología del Marco Lógico
	III.6 Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)	Satisfactorio	Se incluye un diagrama donde se muestra la lógica vertical del programa donde se muestran las relaciones causa-efecto entre los diversos niveles del resumen narrativo
	III.7. Análisis de Involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incluye el análisis de los involucrados del programa de acuerdo con los lineamientos establecidos para la evaluación interna

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
	III.8. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas	Parcial	Dentro de la evaluación interna, se presentan mediante un cuadro de la articulación del programa con otros programas sociales del sector central y de las delegaciones, sin embargo para estas últimas no se presentan la población objetivo y los bienes y servicios que otorga
	III.9. Objetivos de Corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se presenta un análisis donde se muestran los efectos a corto, mediano y largo plazo, así como las distintas dimensiones de estos efectos (sociales y culturales, económicos y políticos).
IV. Evaluación de Cobertura y Operación	IV.1. Cobertura del Programa Social	Parcial	En el apartado se incluye la población potencial, la objetivo y la beneficiaria, sin embargo no se incluye cómo ha evolucionado la cobertura a lo largo del tiempo ni los factores que condicionaron los resultados
	IV.2. Congruencia de la Operación del Programa con su Diseño	Satisfactorio	Se incluye un análisis mediante una tabla de contingencias donde se presenta el apego del diseño del programa con sus reglas de operación de acuerdo con lo establecido por los lineamientos para la evaluación interna
	IV.3. Valoración de los Procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se muestran los recursos empleados, los principales procesos y un análisis general de cada uno de los pasos que se realizan para la operación del programa
	IV.4. Seguimiento del Padrón de Beneficiarios o Derechohabientes	Satisfactorio	Se realiza la descripción del proceso para el procesamiento de la información de los derechohabientes, el área encargada de la sistematización y de qué manera es utilizada.
	IV.5. Mecanismo de Seguimiento de Indicadores	Satisfactorio	Se muestra la manera como se genera, recolecta y registra la información para la construcción de indicadores para el seguimiento del programa.
	IV.6. Avances en Recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incluye el cuadro en los términos sugeridos por los lineamientos donde se indican las recomendaciones de la evaluación interna.
V. Evaluación de Resultados y Satisfacción	V.1. Principales Resultados del Programa	Satisfactorio	Se incluye los resultados numéricos de los indicadores publicados en las ROP 2015, y los factores internos y externos que condicionaron el logro de los resultados.
	V.2. Percepción de las Personas Beneficiarias o Derechohabientes	Parcial	El análisis de la percepción de los beneficiarios se realiza utilizando una encuesta de opinión realizada en 2013 y a la fecha no se ha llevado una nueva encuesta que permita conocer la percepción de los beneficiarios del programa para aprovechar áreas de oportunidad del programa
	V.3. FODA del Programa Social	Satisfactorio	La matriz FODA se presenta en los términos sugeridos por los lineamientos de la evaluación interna.

Apartados de la Evaluación Interna		Nivel de Cumplimiento	Justificación
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incluyen las conclusiones, y se retoma los resultados de la matriz FODA.
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Se establecen estrategias de mejora con base en la tabla sugerida por los lineamientos.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se incluyen el cronograma de instrumentación de las estrategias de mejora.
VII. Referencias Documentales		Satisfactorio	Se incluyen todas referencias consultadas para la realización de la evaluación interna

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016. Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal, Lineamientos para la Evaluación Interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal Operados en 2014, Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 48, 11 de marzo de 2015.

V.2. SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LAS EVALUACIONES INTERNAS ANTERIORES

En el apartado se reporta, el avance en la instrumentación de las estrategias de mejora de propuestas mediante el siguiente cuadro.

Tabla 33. Seguimiento a las recomendaciones 2015

Estrategia de Mejora	Etapas de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Mejorar el diseño del programa a partir de diagnósticos participativos.	Diseño	Corto	Dirección de Planeación	Permanente	De conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación del Programa 2016, se establece en el apartado de diagnóstico, que refiere que aun cuando las estadísticas existentes para la población con discapacidad abren un panorama sobre la situación en la Ciudad de México, estas no permiten identificar a aquellas personas que tienen una discapacidad permanente, las cuales está dirigido el Programa Social en comento, por lo cual la localización socio espacial es somera, lo cual implica la falta de cuantificación y ubicación territorial oficial de la

Estrategia de Mejora	Etapa de Implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
					población a atender. Sin embargo la base de datos elaborada por el programa abre la posibilidad de conocer por delegación y sexo a las personas pre-registradas del programa.
Sistematizar la focalización y atención del programa social con otros programas sociales para identificar complementariedades y coincidencias	Operación y Resultados	Corto	Dirección de Planeación	Permanente	Como estrategias permanentes se realiza el cruce del padrón de derechohabientes del Programa con la Base de Datos de la Dirección General del Registro Civil, lo que ha permitido detectar mensualmente posibles fallecimientos, para ello, se corrobora dicha información mediante visitas domiciliarias de supervivencia con el objetivo de descartar homonimias, de esta manera se ha reducido el tiempo de notificación de fallecimiento por parte de los familiares y se ha agilizado el procedimiento de cancelación de la entrega del apoyo económico.
Fortalecer la capacitación entre los responsables del programa en la metodología del Marco Lógico	Diseño y Resultados	Corto y Mediano Plazo	Dirección de Informática	Cumplido	Se fortaleció la capacitación entre el personal derivado del curso impartido por EVALUA DF, en donde se abordó temática referente a la metodología de Marco Lógico, asimismo, personal acudió a los cursos de Atención Ciudadana de Calidad de la Ciudad de México en la modalidad a distancia. Atención al Público, Atención a Personas con Discapacidad.
Generar mecanismos de participación ciudadana con la población con discapacidad del Distrito Federal.	Operación	Mediano	Dirección de Planeación	Permanente	Se fomenta la participación ciudadana para fortalecer la corresponsabilidad de los derechohabientes del Programa sobre la importancia de mantener sus datos actualizados esto a través de la Vigencia de Derechos 2016

Fuente: Elaboración propia con base en el Consejo de Evaluación de Desarrollo Social del Distrito Federal. Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la GOCDMX. No. 52, 18 de abril de 2016.



VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

VI.1. MATRIZ FODA

En el contexto de la evaluación interna del programa se genera la Matriz FODA para valorar las variables internas y externas que han afectado el funcionamiento del programa social.

Tabla 34. Matriz FODA del programa

Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<p>F1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad permanente del Distrito Federal.</p> <p>F2. El programa responde a una necesidad de equidad en igualdad y oportunidades con respecto a los derechos humanos.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema.</p> <p>D2. Capacitación en materia de monitoreo y evaluación para los responsables y personal operativo del programa.</p>
Oportunidades (Externas)	Amenazas (Externas)
<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Convenios y acuerdos en materia de capacitación y asesoría, con dependencias e instituciones, relacionados con temas de planificación y evaluación</p>	<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender.</p> <p>A2. Escasa accesibilidad y disponibilidad de información estadística en materia de discapacidad con otras dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal</p>

Fuente: DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

VI.2. ESTRATEGIAS DE MEJORA

Tabla 35. Matriz FODA del programa

Objetivo central del proyecto.	Fortalezas (Internas)	Debilidades (Internas)
<p>Contribuir a que las personas con discapacidad permanente que nacieron y residen en el D.F, menores de 68 años, mejoren sus ingresos económicos para sufragar los gastos relacionados con su discapacidad</p>	<p>F1. Experiencia del área responsable en brindar servicios y apoyos a la población con discapacidad permanente del Distrito Federal.</p> <p>F2. El programa responde a una necesidad de equidad en igualdad y oportunidades con respecto a los derechos humanos.</p>	<p>D1. Diagnóstico insuficiente para la definición del problema.</p> <p>D2. Capacitación en materia de monitoreo y evaluación para los responsables y personal operativo del programa</p>
Oportunidades (Externas)	Potencialidades	Desafíos
<p>O1. Recomendaciones de las evaluaciones para mejorar el diseño y operación del programa.</p> <p>O2. Convenios y acuerdos en materia de capacitación y asesoría, con dependencias e instituciones, relacionados con temas de planificación y evaluación.</p>	<p>Aprovechar la experiencia del personal para robustecer el diseño y la operación</p>	<p>Establecer mecanismos que permitan la evaluación y monitoreo del programa</p>



Amenazas (Externas)	Riesgos	Limitaciones
<p>A1. Los recursos asignados son insuficientes para lograr la cobertura y universalidad de la población con la problemática a atender.</p> <p>A2. Escasa accesibilidad y disponibilidad de información estadística en materia de discapacidad con otras dependencias y entidades del Gobierno del Distrito Federal</p>	<p>Establecer mecanismos para la integración sistemática de la información estadística del programa</p>	<p>Construir mecanismos de seguimiento (fichas de indicadores) para fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación</p>

Fuente: DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Con base en las conclusiones y la Matriz FODA, se integran las estrategias de mejora del programa, como se describe a continuación:

Tabla 36. Estrategias de mejora y etapa de implementación dentro del programa

Elementos de la Matriz FODA retomados	Estrategia de mejora propuesta	Etapa de implementación dentro del programa social	Efecto esperado
F1-O1	Aprovechar la experiencia del personal para robustecer el diseño y la operación	Diseño	Obtener un mejor diagnóstico de la problemática
O1-D1	Establecer mecanismos que permitan la evaluación y monitoreo del programa	Evaluación	Contar con información para evaluar la operación continua del programa y con ello detectar áreas de oportunidad
F1-A2	Establecer mecanismos para la integración sistemática de la información estadística del programa	Operación	Obtener información para establecer la cobertura del programa social por área geográfica y grupo etario
A2-D2	Construir mecanismos de seguimiento (fichas de indicadores) para fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación	Evaluación	Mejorar la evaluación y seguimiento del programa social

Fuente: DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

VI.3 CRONOGRAMA DE INSTRUMENTACIÓN

Con la finalidad de dar seguimiento a la instrumentación de las estrategias de mejora derivadas de la evaluación interna se presenta el siguiente cronograma:

Tabla 37. Cronograma de seguimiento de las estrategias de mejora

Estrategia de Mejora	Plazo	Área(s) de instrumentación	de	Área(s) de seguimiento	de
Aprovechar la experiencia del personal para robustecer el diseño y la operación	Corto	Dirección Ejecutiva de Asistencia Alimentaria	de	Dirección Planeación	de
Establecer mecanismos que permitan la evaluación y monitoreo del programa	Corto	Dirección de Planeación		Dirección Planeación	de
Establecer mecanismos para la integración sistemática de la información estadística del programa	Corto	Dirección de informática		Dirección Planeación	de
Construir mecanismos de seguimiento (fichas de indicadores) para fortalecer la cultura de monitoreo y evaluación	Corto	Dirección de Planeación		Dirección Planeación	de

Fuente: DIF-CDMX. Dirección de Planeación.

Resaltar que el seguimiento y avance de estas recomendaciones tendrán que ser reportados en la siguiente evaluación interna a realizarse para el año 2017.

VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Aldunate, E, (2004). *Metodología del marco lógico*. Versión resumida. Boletín del Instituto 15. ILPES, LC/IP/L. 249. Santiago, Chile.

Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, (2013). *Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio fiscal 2014*. Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 1724. 31 de octubre de 2013.

_____, (2014). *Programa de Verificación de Padrones de Programas Sociales del Distrito Federal 2014*.

_____, (2015). *Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*. Gaceta Oficial de la Ciudad de México N° 52. 18 de abril de 2016.

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, (2013). *Informe de pobreza y evaluación. Distrito Federal, 2012-2013*. México, D.F. CONEVAL.

EAPN-ES, (2009). *Guía metodológica de la participación social de las personas en situación de pobreza y exclusión social*. Madrid, España. Red de Lucha contra la pobreza y la exclusión social del Estado Español.

Gobierno del Distrito Federal, (2015). *Programa para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal para el periodo 2014-2018*. Gaceta Oficial

del Distrito Federal. Número 37. México, D.F. Jefatura de Gobierno. 24 de febrero de 2015.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. *Censo de Población y Vivienda 2010. Resultados definitivos.* [En línea]. México, disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ccpv/cpv2010/Default.aspx>.

_____, (2013). *Las personas con discapacidad en México, una visión al 2010.* México, Aguascalientes. INEGI.

Instituto Mexicano de Derechos Humanos y Democracia, A.C., (2008). *Evaluación de Diseño y Operación 01-2008 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal DIF-DF.* México. Diciembre 2008. EVALÚA-DF.

Ortegón, E., Pacheco, J. F. y A. Prieto, (2005). *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.* Serie Manuales 42. ILPES, LC/L. 2350. Santiago, Chile.

Pérez, A. O. [Coord.]. *Guía de Evaluación de Programas y Proyectos Sociales.* Madrid, España. Plataforma de ONG de Acción Social.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2010). *Guía para el diseño de indicadores estratégicos.* México, SHCP-CONEVAL.

_____, (2011). *Guía para la construcción de la Matriz de Indicadores para Resultados.* México, SHCP-SFP-CONEVAL.

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, (2015). *Evaluación interna 2015 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad operado en 2014.* México, D.F.

_____, (2015). *Reglas de operación del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente 2015.* Gaceta Oficial del Distrito Federal N° 20 Tomo I. 29 de enero de 2015.



ANEXO 1

Encuesta para la evaluación 2016 del Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente

Folio No. _____

Presentación:

Buenos días (tardes), mi nombre es _____. Estamos realizando una encuesta para conocer algunos aspectos generales sobre el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad. Queremos pedir su ayuda para contestar algunas preguntas referentes al Programa y conocer su opinión sobre los servicios y apoyo recibido. No llevarán mucho tiempo, simplemente queremos conocer su opinión personal. Sus respuestas serán anónimas y estarán protegidas por la Ley de Protección de datos personales para el Distrito Federal. Muchas gracias por tu colaboración.

1. Identificación del beneficiario y sus características generales

1.1. Sexo

- 1) Masculino
- 2) Femenino

1.2. Edad _____

1.3. Lugar de residencia _____

1.4. Estado Civil

- 1) Soltero (a)
- 2) Casado (a)
- 3) Unión Libre
- 4) Divorciado (a)
- 5) Viudo (a)

1.5. Incluyéndose usted, cual es el número de integrantes en su hogar

- 1) Niños _____
- 2) Adultos _____
- 3) Adultos Mayores _____

1.6. Tipo de Familia

- 1) Monoparental
- 2) Nuclear
- 3) Compuestas
- 4) Extendidas

2. Características Socioeconómicas

2.1. Incluyéndose usted ¿cuántas personas habitan en este hogar?

Personas _____

2.2. ¿Su vivienda es?

- 1) Propia pagada
- 2) Propia con préstamo
- 3) Rentada
- 4) Prestada
- 5) Otra



2.3. Ahora le voy a solicitar algunos datos de cada uno de las personas que habitan en este hogar.

N ^o	Relación de Parentesco con el jefe de la Familia	Edad	Género	Nivel de Escolaridad	¿Habla alguna lengua indígena?	¿Qué tipo de empleo tuvo el mes pasado?	Si fue desempleado o el mes pasado ¿entonces usted?	Cuando tienen problemas de salud ¿En dónde se atiende?
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								

Parentesco

1. Jefe de Familia	11. Primo (a)
2. Espos(a) compañero(a)	12. Suegro (a)
3. Hijo(a)	13. Tío(a)
4. Padres o madre	14. Hijo(a) Adoptivo(a)
5. Abuelo	15. Padrastro o madrastra
6. Hermano	16. Hijastro(a) o entenado(a)
7. Cuñado	17. Bisnieto
8. Yerno o nuera	18. Abuelo político
9. Nieto(a)	19. Otro parentesco
10. Sobrino	20. No tiene parentesco

Género

1. Masculino	2. Femenino
--------------	-------------

Nivel de escolaridad

0. Sin estudios	6. Bachillerato completo
1. Preescolar	7. Bachillerato incompleto
2. Primaria completa	8. Carrera Técnica
3. Primaria incompleta	9. Licenciatura
4. Secundaria completa	10. Posgrado
5. Secundaria incompleta	

Lengua Indígena

1. Sí	2. No
-------	-------

Tipo de empleo

1. Fue subordinado	4. Tuvo contrato
2. Trabajo por su cuenta	5. No tuvo empleo
3. Tuvo personal	

Si no tuvo empleo

1. Buscó trabajo	5. Se dedicó al estudio
2. Rentó o alquiló alguna propiedad	6. Persona con discapacidad
3. Pensionado	7. Otra situación _____ (especificar)
4. Quehaceres del hogar	

Salud

1. Seguro Popular	5. Médico Particular
2. Hospitales PEMEX	6. Centro de salud (CDMX)
3. IMSS	7. Otro _____ (especificar)
4. ISSSTE	



2.4. ¿Qué otro programa recibe?

- 1) PROSPERA
- 2) De su escuela pública o de gobierno
- 3) Un organismo de gobierno
- 4) Una institución privada
- 5) Niños Talento
- 6) Programa de uniformes escolares gratuitos
- 7) Programa de desayunos escolares
- 8) Educación inicial y preescolar
- 9) Va seguro
- 10) Educación Garantizada
- 11) Programa de transporte escolar
- 12) Programa de comedores públicos
- 13) Programa de comedores populares del DIF-DF
- 14) Escuela sin violencia
- 15) Programa exención de pago de tarifa de niños menores de 5 años
- 16) Otro _____
- 17)

2.5. Ahora le voy a preguntar sobre los bienes y servicios con los que cuenta.

Servicios	Lo tiene 1 No lo tiene 2
Agua	
Luz	
Tinaco Cisterna	
Internet	
Televisión de Paga	
Computadora	
Celular	
Tablet	
Línea Telefónica	

2.6. Aproximadamente, ¿cuánto gasto la semana pasada su familia en los siguientes conceptos?

Concepto	Monto
Alimentación	\$
Salud	\$
Educación	\$
Vivienda	\$
Vestido	\$
Diversión (uso del tiempo libre)	\$
¿Otras cosas? _____	\$

2.7. ¿De cuánto es el ingreso familiar mensual?

3. Desempeño del programa

3.1 ¿Cómo se enteró del programa?

- 1) DIF CDMX
- 2) Redes sociales (Facebook, Twitter)
- 3) Radio
- 4) Televisión
- 5) Cartel
- 6) Familiares o conocidos
- 7)

(Especifique) _____

Otro



- 3.2 ¿Cómo califica la claridad de la información de los medios sobre los cuáles se enteró del Programa?
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Regular
 - 4) Bueno
 - 5) Excelente
- 3.3 ¿Usted considera que los requisitos y procedimientos para acceder al apoyo que brinda el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente son claros?
- 1) Muy en desacuerdo
 - 2) En desacuerdo
 - 3) Ni en desacuerdo ni de acuerdo
 - 4) De acuerdo
 - 5) Muy de acuerdo
- 3.4 ¿Cómo ha sido el trato del personal de atención del programa?
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Ni bueno, ni malo
 - 4) Bueno
 - 5) Muy bueno
- 3.5 ¿En qué medida se encuentra satisfecha (o) con el apoyo económico que otorga el Programa?
- 1) Muy insatisfecho
 - 2) Insatisfecho
 - 3) Ni insatisfecho ni satisfecho
 - 4) Satisfecho
 - 5) Muy satisfecho
- 3.6 ¿Considera que el apoyo económico recibido por el programa es suficiente?
- 1) Si
 - 2) No
- 3.7 ¿Ha recibido en tiempo y forma la dispersión de la ayuda económica?
- 1) Si
 - 2) No
- 3.8 ¿Qué tan satisfecho se encuentra con el desempeño del programa?
- 1) Muy insatisfecho
 - 2) Insatisfecho
 - 3) Ni satisfecho. ni insatisfecho
 - 4) Satisfecho
 - 5) Muy satisfecho
- 3.9 ¿En general cómo califica el Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente?
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Regular
 - 4) Bueno
 - 5) Excelente

4. Efectos del Programa

- 4.1. ¿Considera que el apoyo económico le ha ayudado a mejorar su nivel de vida?
- 1) Muy en desacuerdo
 - 2) En desacuerdo
 - 3) Ni en desacuerdo ni de acuerdo
 - 4) De acuerdo
 - 5) Muy de acuerdo



- 4.2. ¿En qué aspecto ha notado una mejora a partir del apoyo económico que recibe del programa?
- 1) Mejora en la salud
 - 2) Mejora en la alimentación
 - 3) A ser independiente
 - 4) A estar más integrado a la familia
 - 5) A estar más integrado en la comunidad
- 4.3. ¿Considera que el apoyo económico recibido por el programa es suficiente?
- 1) Sí
 - 2) No
- 4.4. ¿Cuál es el uso principal que le da a la ayuda económica recibida por el programa?
- 1) Medicinas
 - 2) Atención Médica
 - 3) Terapias
 - 4) Alimentación
 - 5) Otro
Especifique _____
- 4.5. En una escala del 1 al 10 ¿Cómo califica al Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad Permanente?
- Respuesta: _____
- 4.6. ¿Por qué califica de esa manera el Programa? (solo una opción)
- 1) Resuelve parte de mis necesidades de alimentación
 - 2) Apoya al ingreso familiar
 - 3) Mejora las condiciones nutricionales de mi familia
- 5. Expectativas de los Derechohabientes**
- 5.1. ¿Considera que de no contar con el apoyo económico que brinda el programa, empeorara su nivel de vida?
- 1) Si
 - 2) Probablemente
 - 3) Ni probablemente, ni poco probable
 - 4) Poco probable
 - 5) No
- 5.2. ¿Qué sugiere para mejorar el desempeño del programa?
- 1) Aumentar el monto del apoyo económico
 - 2) Incorporar otros servicios que presta el programa
 - 3) Mejorar el servicio del personal de atención del programa
 - 4) Otra _____
- 5.3. En general como califica al programa
- 1) Muy malo
 - 2) Malo
 - 3) Ni bueno, ni malo
 - 4) Bueno
 - 5) Muy bueno